
Constantino, ¿el primer emperador cristiano?

Religión y política en el siglo IV

Josep Vilella Masana (ed.)

Universidad de Barcelona. Datos catalográficos

Constantino, ¿el primer emperador cristiano? : religión y política en el siglo IV

Actes del congrés internacional celebrat a Barcelona i Tarragona, del 20 al 24 de març de 2012

Bibliografia

ISBN 978-84-475-4247-5

I. Vilella Masana, J. (Josep), ed.

1. Constantí I, emperador de Roma, ca. 280-337

2. Imperi Romà, 284-476 3. Religió i política

4. Congressos

© Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona

Adolf Florensa, s/n

08028 Barcelona

Tel.: 934 035 430

Fax: 934 035 531

www.publicacions.ub.edu

comercial.edicions@ub.edu

© Los autores

ILUSTRACIÓN DE LA CUBIERTA:

Fresco con crismón (siglo IV d.C.). Villa romana de Lullingstone (Eynsford, Kent, Gran Bretaña). British Museum (Londres, Gran Bretaña).

ISBN 978-84-475-4247-5

DEPÓSITO LEGAL B-25.170-2015

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN Gráficas Rey

Este libro ha sido financiado por las siguientes entidades:

1. Grup de Recerques en Antiguitat Tardana (GRAT) de la Universidad de Barcelona, grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya (2014 SGR 362).
2. Facultat de Teologia de Catalunya.
3. Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) del Gobierno de España.
4. Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.
5. Departament de Governació i Relacions Institucionals de la Generalitat de Catalunya.
6. Institut Superior de Ciències Religioses Sant Fructuós (INSAF).

Queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra. Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada, transmitida o utilizada mediante ningún tipo de medio o sistema, sin autorización previa por escrito del editor.

Índice

Prólogo	II
---------------	----

PRIMERA PARTE **Dos relatores y coetáneos de la svolta**

Lattanzio e Costantino. Arnaldo Marcone	21
Costantino il Grande, primo imperatore cristiano. L'imperatore e il vescovo bibliotecario di Cesarea. Raffaele Farina	31

SEGUNDA PARTE **"Visiones" y "conversión"**

Constantino frente a una controvertida elección: entre Apolo y Cristo. Pedro Antonio Barceló Batiste	39
"Naciste emperador": el panegírico a Constantino del año 310. Santiago Castellanos García	47
Costantino e il monogramma di Cristo. Jos Janssens	53
<i>Commonitus in quiete</i> : la visione di Costantino tra oracoli e incubazione. Luigi Canetti	71
Ni Orosio ni Zósimo: la conversión como estrategia política. Gonzalo Bravo Castañeda	89

TERCERA PARTE **Italia**

Roma: Massenzio, Costantino e gli spazi urbani. Clementina Panella	99
Arco di Costantino. Patrizio Pensabene	127
Constantin et la christianisation de la Campanie. Janine Desmulliez	137
<i>Senatus dignitas non nomine quam re illustrior</i> : Costantino e l'aristocrazia senatoria. Rita Lizzi Testa	149
Costantino, l'Africa e i privilegi dell'Italia: osservazioni sulla redistribuzione statale nel IV secolo. Domenico Vera	163

CUARTA PARTE **Iglesias y eclesiásticos**

Eusèbe de Césarée, Constantin, et le « dossier du donatisme ». Michel-Yves Perrin	183
Consideraciones sobre las <i>Urkunden</i> del conflicto arriano preniceno. Josep Vilella Masana	193
Las iglesias del concilio de Nicea. David Abadías Aurín	219

L'incontro-scontro politico-ideologico tra Chiesa e Impero: la relazione tra Costantino e Atanasio di Alessandria alla luce dell' <i>Apologia contra Arianos</i> . Mattia Cosimo Chiratti	235
Un modelo constantiniano de política religiosa: el sínodo de Tiro de 335. Almudena Alba López	243
Constantin est-il devenu arien ? Pierre Maraval	249
El oficio episcopal en época de Constantino. José Fernández Ubiña	257

QUINTA PARTE
Tradición pagano-imperial

Costantino e l'editto ai "provinciali d'Oriente". Giorgio Bonamente	271
Las medidas antipaganas atribuidas a Constantino en la <i>Vita Constantini</i> . Sergi Guillén Arró	289
Constantino y los ríos del Imperio: tradición e innovación. Santiago Montero Herrero	299
Constantino y la <i>aeternitas Romae</i> . Javier Andrés Pérez	315
La <i>statio principis</i> de l'empereur Constantin : figure augustéenne ou prince révolutionnaire ? Stéphane Benoist	325
Augusto, un modelo para Constantino. Esteban Galindo López	337
Constantine and the Imperial Succession. Timothy David Barnes	349
La función propagandística de la epigrafía bajo Constantino: el caso de los miliarios catalanes. Diana Gorostidi Pi, Oriol Olesti Vila y Ricard Andreu Expósito	359

SEXTA PARTE
Aspectos legislativos

El edicto de Constantino contra los heréticos: la desviación religiosa como categoría legal. María Victoria Escribano Paño	377
Procesos de causas de magia durante el principado de Constantino: los casos de Sópatro de Apamea y Atanasio de Alejandría. Esteban Moreno Resano	393
Entre la permisividad y el desprecio: los judíos en la legislación de Constantino. Raúl González Salinero	401
El <i>comes José</i> , paradigma del judío en época constantiniana. Carles Lillo Botella	411
El emperador Constantino y los espectáculos del anfiteatro. Juan Antonio Jiménez Sánchez	421
Echoes of the Great Persecution: Punishments in Constantine's Legislation. Mar Marcos Sánchez	427
Crocifissione abolita da Costantino. Angelo Di Berardino	439

SÉPTIMA PARTE
Fortleben

Pour une relecture de la <i>Vita Constantini</i> d'Eusèbe de Césarée : Constantino, nouveau Moïse ou nouveau Paul ? Luce Pietri	465
Constantino frente a Constancio II: la deformación de la memoria histórica en el debate entre "arianos" y "nicenos". Ramón Teja Casuso	473
L'immagine di Costantino in alcuni autori latini sul finire dell'Antichità cristiana. Michele Di Marco	485
<i>Maior temptatio</i> : Constantino y el <i>imperator christianus</i> en la reflexión histórico-teológica de Agustín de Hipona. Raúl Villegas Marín	499
La politica religiosa di Costantino negli storici ecclesiastici: tra elogio e distacco. Roberta Franchi	509

Constantino como modelo en el <i>De magistratibus populi Romani</i> de Juan de Lido.	
Margarita Vallejo Girvés	519
El τόπος constantiniano y el apostolado monárquico en Gregorio Magno.	
Pere Maymó Capdevila	529
Concepciones universalistas en torno a la imagen de Constantino el Grande frente a Persia.	
José Antonio Molina Gómez	541
 Bibliografía citada	549

Consideraciones sobre las *Urkunden* del conflicto arriano preniceno

Josep Vilella Masana

Universitat de Barcelona (Barcelona)

RESUMEN. A pesar de la crítica textual que, desde hace mucho tiempo, ha recaído en las *Urkunden* —denominación en la cual seguimos a E. Schwartz y H.-G. Opitz— correspondientes al conflicto arriano preniceno, durante las últimas décadas los estudiosos han seguido defendiendo propuestas dispares en relación con su ordenación temporal, la cual gravita directamente sobre la fijación y la valoración de un relevante capítulo de la historia de las iglesias antiguas y de la teología cristiana. Por nuestra parte, también hemos tomado en consideración tales documentos con la finalidad de recabar cronologías —no sólo relativas—, aunque seamos plenamente conscientes de las complejas y, con frecuencia, irresolubles cuestiones que se plantean al respecto. Asentado en el análisis de estos textos y deudor de pesquisas antecedentes, nuestro estudio ha evidenciado que la *Urkunde* más antigua es la 6, seguida por la 14 y la 15, casi coetáneas de la 16 y anteriores a la 4a y a la 7. Ésta se situaría antes de la 2 y de la 8, sin duda precedente a la 9. Junto a estas tres deberían ubicarse las *Urkunden* 3, 11, 12 y 13, las cuales irían delante de la 10, a su vez previa a la 1. Tras ella van las *Urkunden* 5, 17, 4b, 18, 19 y 20.

ABSTRACT. Although textual criticism has long fallen upon the *Urkunden*—to follow the term used by E. Schwartz and H.-G. Opitz—corresponding to the ante-Nicene Arian controversy, in recent decades scholars have been defending different proposals referring to its temporary order, which has a direct influence on the setting and evaluation of a relevant chapter in the history of the ancient churches and Christian theology. This paper takes into account those documents aiming to detail chronologies—not only relatives—even if we are deeply conscious of the complex and often unsolvable issues affecting such tasks. Based on the analysis of these texts and previous research, our study claims that the oldest *Urkunde* is the 6th, followed by the 14th and 15th, which would be almost contemporary to the 16th and previous to the 4th-part a and 7th. The latter would come before the 2nd and the 8th, definitely before the 9th. Along with these three follow the 3rd, 11th, 12th and 13th, which should come before the 10th, and this before the 1st. After these follow the 5th, 17th, 4th-part b, 18th, 19th and 20th.

Publicadas hace ochenta años por Hans-Georg Opitz, las *Urkunden zur Geschichte des arianischen Streites 318-328*¹ siguen marcando la investigación del conflicto arriano,² en particular la relativa al período preniceno, entonces ya desbrozada por Eduard Schwartz.³ Aunque las numeraciones que el berlines les atribuyó a

* El autor forma parte del *Grup de Recerques en Antiguitat Tardana* (GRAT). Este estudio se ha realizado en el marco de los proyectos de investigación HAR2010-15183/HIST (MICINN) y 2009SGR-1255 (AGAUR).

1. H.-G. Opitz, *Athanasius Werke*, III/1 [*Urkunden zur Geschichte des arianischen Streites 318-328*], 1-2, Berlin – Leipzig 1934-1935 [= Opitz, *Athanasius Werke*, III/1, 1-2]. Se trata de dos fascículos con un total de 76 páginas —índice incluido— que comprenden 34 *Urkunden*; la última corresponde a la carta de Constantino a Arrio y sus partidarios —en Ath. Alex., *De descr. Nic. syn.*, 40.

2. Aunque la denominación tradicional “conflicto arriano” o, simplemente, “arriano” no resulte plenamente exacta, la seguimos empleando por comodidad expositiva y para evitar mayores equívocos.

3. Especialmente, E. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, *Nachrichten von der Königlichen Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen. Philologisch-Historische Klasse*, 1905, p. 257-299 [= Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”] (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius. Gesammelte Schriften*, III, Berlin 1959, p. 117-168 [= Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*]).

partir de sus deducciones cronológicas⁴ todavía son utilizadas con valor distintivo, varios estudiosos posteriores han discrepado, en mayor o menor medida, de sus concretas dataciones y, en consecuencia, del decurso factual cimentado en la ordenación efectuada por él,⁵ defensor de la datación “larga”⁶ y muy influido por el relato de Sozomeno.⁷ Resulta significativa la nueva disposición —asimismo supuestamente temporal— que de estas *Urkunden* aparece en la continuación de su obra, publicada en 2007.⁸

Además de modificarse el orden que el discípulo de Hans Lietzmann había establecido para la parte prenicena, en *Athanasius Werke*, III/1, 3 se facilita un minucioso y amplio análisis de las propuestas realizadas por los investigadores acerca de la sucesión interna de estos *Dokumente*,⁹ incluyéndose también las previas a 1934-1935.¹⁰ Aunque aquí no podamos abordar con exhaustividad la prolífica vertiente historiográfica de esta cuestión secular,¹¹ que incide directamente en la fijación e interpretación del conflicto arriano anterior

4. Expuestas en H.-G. Opitz, “Die Zeitfolge des arianischen Streites von den Anfängen bis zum Jahre 328”, *Zeitschrift für die neutestamentliche Wissenschaft und die Kunde der älteren Kirche*, 33 (1934), p. 131-15 [= Opitz, “Die Zeitfolge”].

5. Opitz asignó un número, un título y una cronología a cada una de sus *Urkunden*. Presentó las prenicenas —de la uno a la veinte, pero desdoblando la cuatro en “a” y “b”— así: 1. “Brief des Arius an Euseb von Nikomedien” (ca. 318); 2. “Brief Eusebs von Nikomedien an Arius” (ca. 318); 3. “Brief des Euseb von Cásarea an Euphratón von Balanea” (ca. 318); 4a. “Alexander von Alexandrien an seinen Klerus” (ca. 319); 4b. “Brief Alexanders von Alexandrien an alle Bischöfe” (ca. 319); 5. “Regest des Synodalschreibens der Synode in Bithynien” (ca. 320); 6. “Glaubensbekenntnis des Arius und seiner Genossen an Alexander von Alexandrien” (ca. 320); 7. “Brief des Euseb von Caesarea an Alexander von Alexandrien” (ca. 320); 8. “Brief des Euseb von Nikomedien an Paulin von Tyrus” (ca. 320/321); 9. “Brief des Paulin von Tyrus (Fragmente)” (ca. 320/321); 10. “Regest des Synodalschreibens der Synode in Palestina” (ca. 321/322); 11. “Brief des Athanasius von Anazarbos an Alexander von Alexandrien” (ca. 322); 12. “Brief des Presbyters Georgius an Alexander von Alexandrien” (ca. 322); 13. “Brief des Presbyters Georgius an die Arianer in Alexandrien” (ca. 322); 14. “Brief Alexanders von Alexandrien an Alexander von Thessalonich” [sic] (324); 15. “Fragmente aus dem *Tómos* Alexanders von Alexandrien an alle Bischöfe” (324); 16. “Nachricht von einem Briefe Alexanders von Alexandrien an Silvester von Rom (?)”; 17. “Brief Kaiser Konstantins an Alexander von Alexandrien und Arius” (Nicomedia, octubre de 324); 18. “Das Schreiben der Synode von Antiochien 325” (inicios de 325); 19. “Brief des Narciss von Neronias an Chrestus, Euphronius und Eusebius (Fragmente)” (325); 20. “Kaiser Konstantins Schreiben zur Einberufung der nicánienschen Synode” (primavera de 325).

6. Opitz, “Die Zeitfolge”, p. 142-150: su datación —en el año 318— del estallido de la querella coincidía con la propuesta, mucho antes, por L.-S. Lenain de Tillemont, *Mémoires pour servir à l'histoire ecclésiastique des six premiers siècles*, VI [L'*histoire des donatistes jusques à l'épiscopat de Saint Augustin; celle des Ariens jusques au règne de Théodose le Grand; celle du Concile de Nicée, etc.*], Paris 1704 [primera edición: 1699], p. 737-740. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 296-299 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 165-168), había sostenido la cronología “corta”. Al respecto, después de Opitz se han defendido diferentes interpretaciones y propuestas, aunque actualmente son mayoría quienes optan, en líneas generales, por considerar que el conflicto entre los dos alejandrinos empezaría entre los años 318-320, *vide AA. VV., Athanasius Werke*, III/1 [Dokumente zur Geschichte des arianischen Streites], 3 [Bis zur Ékthesis makróstichos], Berlin – New York 2007, p. xxii-xxxii [= AA. VV., *Athanasius Werke*, III/1, 3]. Cf. W. Schneemelcher, “Zur Chronologie des arianischen Streites”, *Theologische Literaturzeitung*, 7/8 (1954), col. 394-396. Por nuestra parte, creemos que el inicio de esta disputa se hallaría más cercano al año 321 que al 318.

7. Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15-16. Contrariamente a lo indicado por Sozomeno, de Epiph., *Adu. haer.*, 69, 4-5, se infiere que el sínodo celebrado en Bitinia —*vide n. 201*— aconteció tras la asamblea episcopal reunida en Palestina —*vide n. 171*—. *Vide* también n. 170. R. D. Williams, *Arrio: herejía y tradición*, Salamanca 2010 [primera edición inglesa: 1987] (Verdad e Imagen, 183), p. 69-75 [= Williams, *Arrio*] [traducción de la segunda y aumentada edición inglesa, publicada en 2001], ha defendido la anterioridad de este último. En contra de esta interpretación: W. Löhr, “Arius Reconsidered (Part 1)”, *Zeitschrift für antikes Christentum*, 9 (2005), p. 559, n. 100 [= Löhr, “Arius”]; AA. VV., *Athanasius Werke*, III/1, 3, p. xxxiii.

8. El trabajo de Opitz ha sido proseguido, asimismo con una estructura supuestamente temporal, por AA. VV., *Athanasius Werke*, III/1, 3, cuya seriación finaliza con los textos vinculados al concilio de Sárdica. Recientemente, ha aparecido la cuarta entrega: AA. VV., *Athanasius Werke*, III/1 [Dokumente zur Geschichte des arianischen Streites], 4 [Bis zur Synode von Alexandrien (362)], Berlin – Boston 2014. En el tercer “fascículo” —que, tras la introducción, reemprende la paginación de *Athanasius Werke*, III/1, 2—, las *Urkunden* publicadas por Opitz aparecen, al igual que otras no recogidas por él, traducidas al alemán y reexaminadas cronológicamente: esta revisión, efectuada por Uta Heil y razonada en una amplia introducción, ha comportado alterar su orden respecto a *Athanasius Werke*, III/1, 1-2 —*vide n. 18*.

9. En las *Lieferungen* 3 y 4, el término *Urkunden* ha sido reemplazado por *Dokumente*: “abweichend von dem von Schwartz inaugurierten und von Opitz durchgeführten Konzept haben wir uns entschlossen, den seit nunmehr siebzig Jahren für diese Sammlung eingebürgerten Begriff ‘Urkunden’ aufzugeben. Die mit dem vorliegenden Faszikel beginnende Fortsetzung soll unter dem Titel ‘Dokumente zur Geschichte des arianischen Streites’ erscheinen, weil der Begriff ‘Urkunde’ in der Geschichtswissenschaft im rein juristischen Sinne verwendet wird, so daß der viel umfassendere Begriff ‘Dokument’ angemessener erscheint” (AA. VV., *Athanasius Werke*, III/1, 3, p. vi). Como ya evidencia el título del artículo, nosotros preferimos mantener —en particular para la etapa prenicena— el vocablo *Urkunde* por tradición científica.

10. *Vide AA. VV., Athanasius Werke*, III/1, 3, p. xx-xxxii.

11. Adquiere especial relieve la ubicación de las epístolas alejandrinas conservadas, al parecer, íntegramente —*Urk.* 4b y 14.

a Nicea,¹² antes de exponer nuestras propias consideraciones estimamos pertinente referirnos, con obligada brevedad, a las discrepancias surgidas en relación con la seriación¹³ de Opitz tras la aparición de sus dos fascículos, tarea que basamos en el estudio analítico-descriptivo desarrollado por el equipo de Erlangen dedicado a la obra atanásiana.

William R. Telfer sostiene que las *Urk.* 2, 3, 11, 12 y 13 deben situarse en “the head of the series”, al igual que la *Urk.* 6: piensa que todas éstas anteceden al sínodo egipcio que excluye de la comunión a los clérigos arrianos. Para las tomadas en consideración que cree posteriores a esta asamblea —entre las cuales hay la *Urk.* 1—, ubica la *Urk.* 7 delante de la *Urk.* 5 y poco después de la *Urk.* 4b —que supone contemporánea de la *Urk.* 4a—; las *Urk.* 8, 9 y 10 tras la *Urk.* 5; y la *Urk.* 14 próxima de la *Urk.* 10.¹⁴ En opinión de Thomas A. Kopecek, la *Urk.* 3 fue confeccionada una vez ya celebrado el concilio de unos cien obispos, a la cual seguirían las *Urk.* 14, 1, 2, 4b, 5, 6, 10, 7, 17, 18 y 8.¹⁵ La novedosa versión ofrecida por Rowan D. Williams se apoya, básicamente, en la progresión *Urk.* 6, 10, 14, 1, 2, 15, 8, 5, 17, 4b y 18.¹⁶ Por su parte, los autores de la última *Lieferung* dedicada a la edición y comentario de las *Urkunden* —o de los *Dokumente*—¹⁷ determinan la siguiente colocación para la parte prenicena: *Urk.* 6, 4a, 4b, 5, 8, 9, 12, 13, 10, 7, 3, 11, 15, 1, 2, 14, 16, 17, 18, 19 y 20.¹⁸

Debe señalarse *ab initio* que probablemente nunca podremos dilucidar, por lo menos con absoluta seguridad, cuál fue la concreta sucesión temporal de todas las *Urkunden* prenicenas conservadas, las cuales sólo constituyen una pequeña parte de un conjunto documental que fue muy copioso y rico: estas veintiuna pudieron salvarse del gran naufragio gracias, básicamente, a su inclusión —total o parcialmente— en obras históricas y patrísticas o en recopilaciones canónicas. De todas maneras, como se ha observado, es posible establecer puntos fuertes para varias cronologías relativas de estos textos —algunos de ellos prácticamente sincrónicos—¹⁹ a partir de sus evidencias internas o relaciones mutuas y de algunos *realia*.

Según razonaremos seguidamente, nuestro análisis, fundamentado en tales cuestiones y atento a los resultados alcanzados por una polícroma y longeva investigación, ha revelado que en el principio de estos testimonios²⁰ debe colocarse la *Urk.* 6, seguida por las *Urk.* 14 y 15, las cuales serían prácticamente coetáneas de la *Urk.* 16 y anteriores a la *Urk.* 4a y a la *Urk.* 7. Ésta se situaría antes de la *Urk.* 2 y de la *Urk.* 8, sin duda precedente a la *Urk.* 9. Dentro del intervalo concerniente a estas tres deberían ubicarse las *Urk.* 3, 11, 12 y 13, sin que podamos concretar más acerca de ellas, las cuales irían delante de la *Urk.* 10, a su vez previa

12. También en el plano de la evolución teológico-doctrinal. Por ejemplo, R. P. C. Hanson, *The Search for the Christian Doctrine of God. The Arian Controversy 318-381*, Edinburgh 1988, p. 129-138 [= Hanson, *The Search*], sigue la cronología de Opitz, al igual que la mayoría de los estudiosos. *Vide AA. VV., Athanasius Werke*, III/1, 3, p. xix, n. 2.

13. En este balance, nos limitamos a las propuestas que más modifican el orden de Opitz, prescindiendo de las dataciones concretas aducidas por los estudiosos que citamos. La cronología relativa que se atribuya a las *Urk.* 4b y 14 gravita directamente sobre la disposición de varias *Urkunden*. Además de T. A. Kopecek —*vide* n. 15— y R. D. Williams —*vide* n. 16—, también ha invertido la colocación de estas dos epístolas alejandrinas É. Boularand, *L'hérésie d'Arius et la «foi» de Nicée*, I [L'hérésie d'Arius], Paris 1972, p. 21-37.

14. W. R. Telfer, “*Sozomen I, 15, a Reply*”, *Journal of Theological Studies*, 50 (1949), p. 190-191 [= Telfer, “*Sozomen I, 15*”]. En esta respuesta a N. H. Baynes, modifica algunos anteriores razonamientos suyos, manifestados en W. R. Telfer, “*When Did the Arian Controversy Begin?*”, *ibid.*, 47 (1946), p. 129-142 [= Telfer, “*When Did the Arian Controversy Begin?*”]. *Vide AA. VV., Athanasius Werke*, III/1, 3, p. xxii-xxiii.

15. T. A. Kopecek, *A History of Neo-Arianism*, I, Cambridge (Mass.) 1979 (Patristic Monograph Series, 8), p. 3-48 [= Kopecek, *A History*]; Idem, “*Response*”, en C. Kannengiesser – I. Lawrence (ed.), *Protocol of the Forty-First Colloquy of the Center for Hermeneutical Studies in Hellenistic and Modern Culture*, Berkeley 1982, p. 51-68 [= Kannengiesser – Lawrence, *Protocol*], donde constesta a C. Kannengiesser, “*Holy Scripture and Hellenistic Hermeneutics in Alexandrian Christology: The Arian Crisis*”, *ibid.*, p. 1-40. *Vide AA. VV., Athanasius Werke*, III/1, 3, p. xxiii-xxiv.

16. Además, según Williams: la *Urk.* 3 podría ser una respuesta indirecta a la *Urk.* 14; las *Urk.* 11 y 12 corresponderían a la misma época; la *Urk.* 7 acaso sería una contestación a la *Urk.* 4b; la *Urk.* 4a presenta relación con la *Urk.* 4b; la *Urk.* 13 pertenecería al mismo período que la *Urk.* 12; la *Urk.* 16 se hallaría próxima a la *Urk.* 14 o quizás la precedería en poco tiempo. *Vide* Williams, *Arrio*, p. 61-78 y 294-297, y AA. VV., *Athanasius Werke*, III/1, 3, p. xxv-xxvi. Muy críticos con la secuenciación e interpretación efectuadas por Williams han sido U. Loose, “*Zur Chronologie des arianischen Streites*”, *Zeitschrift für Kirchengeschichte*, 101 (1990), p. 88-92 [= Loose, “*Zur Chronologie*”] y Lohr, “*Arius*”, p. 543-560. De todas maneras, el profesor de Heidelberg también aboga por emplazar la *Urk.* 6 delante de la *Urk.* 1, como, ya antes de Williams, había apuntado G. C. Stead, “*Response*”, en Kannengiesser – Lawrence, *Protocol*, p. 73.

17. *Vide* n. 9.

18. AA. VV., *Athanasius Werke*, III/1, 3, p. xxxii-xxxiv y 77-105. Entre las *Urk.* 11 y 15, introducen (p. 87-90) dos *Dokumente* no recogidos por Opitz cuya datación prenicena es insegura: fragmentos de una posible carta de Atanasio de Anazarbe —*Dok.* 12— y de epístolas de Teognis de Nicea —*Dok.* 13.

19. *Vide* Telfer, “*When Did the Arian Controversy Begin?*”, p. 133.

20. En las notas, mantenemos las denominaciones dadas por M. Geerard (*Clavis patrum graecorum*, II [Ab Athanasio ad Chrysostomum], Turnhout 1974) a las *Urkunden* incluidas en su repertorio, a pesar de que en algún caso no sean plenamente exactas.

a la *Urk.* 1. Tras ésa van las *Urk.* 5, 17, 4b, 18, 19 y 20: estas seis conciernen a los inicios del dominio de Oriente por el emperador Constantino.

Urkunde 6

En la *Urk.* 7²¹ —justo antes de citar un pasaje de la *Urk.* 6—²² Eusebio de Cesarea dice a su colega alejandrino: κατηγορεῖ αὐτῶν τὰ σὰ γράμματα ὡς λεγόντων, ὅτι ὁ νιός ἐκ τοῦ μὴ ὄντος γέγονεν ὡς εἰς τῶν πάντων. Οἱ δὲ προήνεγκαν ἐαυτῶν γραμματεῖον, ὃ πρὸς σὲ πεποιήκασιν, ἐν τῷ τὴν ἐαυτῶν πίστιν ἐκθέμενοι αὐτοῖς ρήμασιν τάδε ώμολόγουν.²³ Dado que κατηγορέω se halla en tercera persona del singular del presente de indicativo (κατηγορεῖ) y que προφέρω aparece en tercera persona del plural del aoristo segundo (προήνεγκαν), de estos dos tiempos verbales cabe colegir que la acción expresada con el aoristo antecede a la formulada en presente.²⁴ Eusebio, pues, pone de manifiesto que, con anterioridad a τὰ σὰ γράμματα²⁵ de Alejandro, los arrianos escribieron el γραμματεῖον que corresponde a la *Urk.* 6,²⁶ una ἔκθεσις πίστεως de Arrio y sus partidarios, redactada en formato de un *offener Brief*,²⁷ pero dirigida nominalmente a Alejandro.²⁸

Aunque Epifanio asevere que este credo arriano fue compuesto en Nicomedia,²⁹ todo apunta a que los privados de comunión seguían entonces en Alejandría. Las tres *direcciones* transmitidas de la *Urk.* 6 se muestran unánimes en indicar que sólo son presbíteros y diáconos quienes apelan a su μακάριος πάπας y ἐπίσκοπος Alejandro,³⁰ afirmación que no encaja con las signaturas de este documento facilitadas únicamente por el chipriota, quien incluye a tres ἐπίσκοποι —Secundo de *Ptolemais* (Tulmaythay), Teonas de Marmárica y Pistros, más adelante consagrado en Alejandría por Secundo—³¹ entre los quince arrianos que envían su ἔκθεσις πίστεως a Alejandro.³² Dado el evidente anacronismo que Epifanio comete con Pistros,³³ resulta plenamente verosímil que, en el caso de Secundo y Teonas —mencionados, al igual que Pistros, después de los πρεσβύτεροι y διάκονοι—³⁴ el heresiólogo también incorporara a su lista nombres de posteriores —respecto a la *Urk.* 6— obispos arrianos egipcios.³⁵

21. *Vide* n. 120.

22. Compárese Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 16, 1 [Arius et al., *Ep. ad Alex. Alex.*] [H.-G. Opitz, *Athanasius Werke*, II/1 (*Die Apologien*), 6-7, Berlin – Leipzig 1940-1941, p. 243, l. 31-34 (= Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7)] con *Conc. Nic.* II (787) [*actio VI*] [Eus. Caes., *Ep. ad Alex. Alex.* (*fragm.*), 2] [Opitz, *Athanasius Werke*, III/1, 1, p. 14, l. 7-11]. *Vide* n. 124.

23. *Ibid.* [Eus. Caes., *Ep. ad Alex. Alex.* (*fragm.*), 2] [Opitz, *Athanasius Werke*, III/1, 1, p. 14, l. 5-7].

24. La utilización del estilo indirecto también permite inferir que Eusebio había leído la *Urk.* 6 con anterioridad a los escritos de Alejandro.

25. Con esta expresión, Eusebio de Cesarea se referiría a las *Urk.* 14 y 15; no a la *Urk.* 4b, suposición, esta última, que ha sido defendida por una pléyade de eruditos. *Vide* n. 84.

26. Transmitida por: Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 16 [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 243-244]; Hilar. Pict., *De trinit.*, 4, 12-13 [CCSL, 62, p. 112-114]; 6, 5-6 [*ibid.*, p. 199-202]; Epiph., *Adu. haer.*, 69, 7-8 [GCS 37, p. 157-159]. Citamos el texto facilitado por Atanasio, con la excepción de la parte final —elenco de signatarios—, que sólo figura en Epifanio.

27. Suscribimos la definición de Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 260 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 120-121). Cf. Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 8 [GCS 50, p. 34, l. 5-6]: καὶ γράψαντες, ὡς ἐπίστευον. Eusebio de Cesarea no sería el único en haber recibido la *Urk.* 6 —*uide* n. 48.

28. *Vide* n. 109.

29. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 7, 1. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 260 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 120-121), da crédito a Epifanio. Cf. W. R. Telfer, “Arius Takes Refuge at Nicomedia”, *Journal of Theological Studies*, 37 (1936), p. 63 [= Telfer, “Arius Takes Refuge at Nicomedia”].

30. En la *Urk.* 6, los arrianos tratan con gran deferencia a Alejandro y recuerdan su enseñanza: Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 16, 1-2 [Arius et al., *Ep. ad Alex. Alex.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 243, l. 24-28]; 16, 3 [*ibid.*, p. 244, l. 2-4]; 16, 4 [*ibid.*, p. 244, l. 14-15]. Resulta significativo que, en esta fase inicial del conflicto, el grupo arriano vincule a Alejandro con sus doctrinas.

31. *Vide* A. Martin, *Athanase d'Alexandrie et l'Église d'Égypte au IV^e siècle (328-373)*, Roma 1996 (Collection de l'École Française de Rome, 216), p. 398-403 [= Martin, *Athanase*].

32. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 8, 5 [Arius et al., *Ep. ad Alex. Alex.*].

33. De quien indica ὃν κατέστησαν εἰς Ἀλεξανδρεῖαν οἱ Ἀρειανοί (Epiph., *Adu. haer.*, 69, 8, 5 [GCS 37, p. 159, l. 13]).

34. Williams, Arrio, p. 68. En la *Urk.* 4b —*uide* n. 40—, Secundo y Teonas también son citados tras los presbíteros y diáconos: quizás Epifanio se basaría en Atanasio.

35. En contra —excepto para Pistros—, Löhr, “Arius”, p. 556, n. 91. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 3, 2, indica que algunos obispos egipcios —caso de Secundo— ingresaron en el círculo arriano después de que ya lo hubieran hecho siete πρεσβύτεροι y doce διάκονοι. *Vide* n. 257.

Si aceptamos que, en cambio, es veraz la serie de presbíteros y diáconos recogida por el *Aduersus haereses*, ésta sería —aunque quizás no exactamente— la lista de los excomulgados alejandrinos,³⁶ en la primera etapa del conflicto, por el *presbyterium* de Alejandro:³⁷ seis πρεσβύτεροι —Arrio, Aitales, Aquiles, Carpones, Sármatas y otro Arrio— y seis διάκονοι —Euzoios, Lucio, Julio, Menas, Heladio y Gayo—,³⁸ cifra coincidente con la aportada por la *Urk.* 16.³⁹ La relación que aparece en la *Urk.* 4b —en la cual sí figuran Secundo y Teonas, οἱ ποτὲ λεχθέντες ἐπίσκοποι—⁴⁰ concuerda asimismo plenamente con la contenida en la profesión de fe arriana para los presbíteros y los diáconos:⁴¹ adquiere relevancia la plena concurrencia entre los elementos de índole distinta, uno arriano, católico el otro. Al referirse a los sancionados por Alejandro y su clero, Sozomeno, quien no cita a ningún obispo —el *presbyterium* carecía de competencias para retirar la κοινωνία a miembros del episcopado—,⁴² solamente discrepa de Epifanio en el segundo Arrio por lo que atañe a los πρεσβύτεροι; en cuanto a los διάκονοι, no incluye a Lucio ni a Gayo e incorpora a Macario.⁴³ Tampoco Teodoreto, en la información que proporciona tras la *Urk.* 14, se refiere a ἐπίσκοποι; entre los presbíteros no incluye a Carpones y entre los diáconos excluye a Gayo.⁴⁴

La *Urk.* 6 se confecciona en Alejandría,⁴⁵ cuando entre los excomulgados sólo figuraban clérigos de esta capital,⁴⁶ y sería uno de los primeros escritos que los arrianos expandirían por fuera de la metrópoli nilótica: más que alcanzar la reconciliación con Alejandro,⁴⁷ su objetivo radicaría en extender la disputa allende del ámbito alejandrino o egipcio. Esta ἔκθεσις πίστεως es objeto de réplica, probablemente junto con otros textos, por Alejandro en el τόμος y en la Ἡ φίλαρχος,⁴⁸ documentos que serían posteriores a la *Urk.* 6.⁴⁹

36. Las excomuniones de clérigos mareóticos —*uide* n. 116— tienen lugar cuando algunos presbíteros y diáconos alejandrinos ya habían sido privados de la κοινωνία.

37. Fue en el *presbyterium* presidido por Alejandro donde se retiró la comunión a miembros del clero alejandrino —*uide* n. 89—. Resulta esclarecedora la *Urk.* 4a —*uide* n. 115.

38. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 8, 5 [Arius et al., *Ep. ad Alex. Alex.*]. Carpones y Julio son también mencionados por Atanasio: Ath. Alex., *Apol. c. Arian.*, 24, 1; Idem, *Hist. Arian.*, 71, 4, respectivamente. Posteriormente, Euzoios se convertirá en obispo de Antioquía.

39. *Vide* n. 101.

40. La excomunión de estos obispos habría sido adoptada en el concilio de unos cien —*uide* n. 254—. Su mención en la *Urk.* 4b evidencia que ésta es posterior a la *Urk.* 14.

41. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 6 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] [H.-G. Opitz, *Athanasius Werke*, II/1 (*Die Apologien*), 1-2, Berlin – Leipzig 1935, p. 32 (= Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2)].

42. Incluso en el caso de que asistieran a reuniones del *presbyterium* algunos obispos que se hallaban temporalmente en la metrópoli egipcia, *uide* n. 89.

43. Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 7. Löhr, “Arius”, p. 536, n. 45, afirma que esta relación de Sozomeno deriva de la *Urk.* 4b.

44. Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 61. Acerca de la transmisión y ordenación de tales nombres en el texto conservado por Teodoreto, *uide* G. Loeschcke, “Zur Chronologie der beiden grossen antiarianischen Schreiben des Alexander von Alexandrien”, *Zeitschrift für Kirchengeschichte*, 31 (1910), p. 586.

45. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 7, 1, dice que esta profesión de fe se escribió en Nicomedia. ¿Resulta plausible, siquiera a título de hipótesis, que todos estos πρεσβύτεροι y διάκονοι hubieran ido juntos a Nicomedia y que, una vez allí, enviaran su profesión de fe a Alejandro?

46. Además de la *directio* —*uide* n. 30—, algunas frases de la *Urk.* 6 también evidencian que sólo se trata de presbíteros y diáconos: ή πίστις ἡμῶν ἡ ἐκ προγόνων, ἣν καὶ ἀπὸ σοῦ μεμαθήκαμεν (Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 16, 2 [Arius et al., *Ep. ad Alex. Alex.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 243, l. 27]); ὡς καὶ σὺ αὐτός, μακάριε πάπα, κατὰ μέσην τὴν ἐκκλησίαν καὶ ἐν συνεδρίῳ πλειστάκις τοὺς ταῦτα εἰσηγησαμένους ἀπηγόρευσας (16, 3 [*ibid.*, p. 244, l. 2-4]); ὡς καὶ παρὰ σοῦ μεμαθήκαμεν κατὰ μέσην τὴν ἐκκλησίαν κηρύξαντος (16, 4 [*ibid.*, p. 244, l. 14-15]). Esta ausencia, en su forma original, de obispos debilita la posibilidad de que, según ha postulado Williams (Arrio, p. 68), la *Urk.* 6 fuera redactada para ser leída en el concilio egipcio de unos cien —*uide* n. 254.

47. Las vinculaciones que, en la *Urk.* 6, los presbíteros y diáconos arrianos establecen entre sus postulados y las enseñanzas que han recibido de Alejandro —*uide* n. 30— podrían haber sido mencionadas con la finalidad de hacer resaltar, antes los lectores de este *offener Brief*, la actuación dolosa del obispo alejandrino. Löhr, “Arius”, p. 555, considera que en aquel momento Arrio y los suyos esperaban reparar la ruptura con Alejandro. En cualquier caso, entonces todavía restaba abierta la posibilidad de alcanzar alguna entente.

48. Así puede constatarse comparando Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 16 [Arius et al., *Ep. ad Alex. Alex.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 243-244] con la parte conservada del τόμος y, sobre todo, con Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 10-45 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 11-20]. Adquiere relevancia que Arrio y sus partidarios argumenten, sin duda en referencia a Alejandro, la inexistencia de δύο ἀγέννητοι (Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 16, 4 [Arius et al., *Ep. ad Alex. Alex.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 244]). Alejandro responde en la *Urk.* 14: φασὶ γὰρ ἡμᾶς [...] τὴν [...] βλασφημίαν ἀγέννητα [scil. ὄντα] διδάσκειν δύο (Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 44 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 20, l. 3-6]). Cf. 1, 4, 46-53.

49. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 260-261 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 120-121), también sitúa la *Urk.* 6 antes de la *Urk.* 14. Como ha expuesto este estudioso, la *Urk.* 14 aludiría a la *Urk.* 6: ὅθεν καὶ συμβαίνει τινάς τοῖς γράμμασιν αὐτῶν ὑπογράφοντας εἰς ἐκκλησίαν εἰσδέχεσθαι (Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 9 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 10, l. 19-21]).

Urkunden 14 y 15

Aunque en la *directio* de la *Urk. 14*⁵⁰ únicamente aparezca Alejandro de Bizancio,⁵¹ en su contenido figuran constantes plurales,⁵² al parecer alusivos al episcopado de *Europa* o de la diócesis tracia.⁵³ Mediante esta epístola, Alejandro de Alejandría pide a sus receptores que, como había sucedido en otras regiones, ellos también acojan y firmen el *tóμος*⁵⁴ adjuntado a la *Urk. 14*: al parecer, así sucedió.⁵⁵ Cuando ambos —en realidad dos circulares que presentarían algunas diferencias en función del lugar de destino— llegan a Bizancio, el *tóμος* ya había sido suscrito⁵⁶ por obispos pertenecientes a las cuatro provincias egipcias —Egipto, Tebaida, Libia y Cirenaica o Pentápolis—, a Siria, Licia, Panfilia, Ásia, Capadocia y otras zonas vecinas de Bizancio.⁵⁷ El envío a Tracia de la *Urk. 14* —cuyo contenido lógicamente se basa en el *tóμος*, del cual incluso reproduce pasajes—⁵⁸ correspondería a una fase ya avanzada en las remesas de este documento,⁵⁹ conocido básicamente gracias a la *Urk. 15*,⁶⁰ dimanante de una yuxtaposición —precedida de una breve introduc-

50. Transmitida por: Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 1-60 [GCS NF 5, p. 8-25]; Cassiod. – Epiph. Schol., *Hist. eccl. trip.*, 1, 14, 1-55 [CSEL 71, p. 52-68]. *Vide* n. 58.

51. Titular de la sede episcopal de Bizancio desde 314 —cf.: Socr., *Hist. eccl.*, 1, 37, 3; Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 3, 3— hasta 337 —cf.: Socr., *Hist. eccl.*, 2, 7; Soz., *Hist. eccl.*, 3, 3, 1—. Respecto a su “antiariianismo”, cf. asimismo: Epiph., *Adu. haer.*, 68, 6, 7-9; 69, 10; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 37, 3-9; Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 62; Soz., *Hist. eccl.*, 2, 29, 1-3; Ps. Gelas., *Hist. eccl.*, 2, 5, 4; 2, 7, 44 —yerra al afirmar que Alejandro estuvo en Nicea y que entonces era presbítero—. *Vide* G. Dagron, *Naissance d'une capitale: Constantinople et ses institutions de 330 à 451*, Paris 1984 [primera edición: 1974] (Bibliothèque Byzantine. Études, 7), p. 419-425. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 269 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 131-132), cree que Alejandro de Bizancio sólo era *πρεσβύτερος* cuando recibió la *Urk. 14*. Está atestiguado como obispo en la sinodal antioquena: *vide* n. 294.

52. *Vide* A. Martin, “Notes”, en AA. VV., *Théodore de Cyr*, Histoire ecclésiastique, I [Livres I-II], Paris 2006 (SC 501), p. 153, n. 6 [= Martin, “Notes”].

53. *Vide* n. 55.

54. La indicación, en el ejemplar remitido a Bizancio, de que obispos de zonas vecinas (*τῶν ἄλλων περιχώρων*) ya lo habían suscrito tendría la finalidad de inclinar más fácilmente a Alejandro, y al episcopado tracio en general, hacia los posicionamientos del prelado alejandrino; esta proximidad se referiría sobre todo a provincias de las diócesis de Ásia y del Ponto —*vide* n. 57—. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 269-270 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 132), considera que anteriormente los clérigos de *Europa* habían rehusado adherirse al *tóμος* —*vide* n. 55—. Acerca de su contenido, *vide* n. 62.

55. El hecho de que *Europa* no figure en los extractos de la *Urk. 15* carece de fuerza suficiente para deducir que esta circunscripción rechazó suscribir el *tóμος*, sobre todo habida cuenta de que sí aparece Tracia, denominación que puede referirse tanto a la provincia como a la diócesis civil, con escasas sedes episcopales. A partir de esta ausencia, Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 269-270 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 132), afirma que en *Europa* no se dio el *placet* al *tóμος*. Para los obispos tracios atestiguados en Nicea, *vide* el *index prouinciarum* confeccionado por H. Gelzer – H. Hilgenfeld – O. Cuntz, *Patrum Nicaenorum nomina latine graece coptice syriace arabice armeniace*, Stuttgart – Leipzig 1995 [primera edición: 1898], p. 251-252 (*Moesia y Europa*) [= Gelzer – Hilgenfeld – Cuntz, *Patrum Nicaenorum nomina*].

56. De la parte inicial o introductoria de la *Urk. 15* —*vide* n. 61— se desprende que algunas adhesiones al *tóμος* tendrían lugar en asambleas episcopales, las cuales debían de corresponder, en ocasiones, a sinodos provinciales. Resulta significativo que el ejemplar enviado a Sebastópolis (Sulusaray) vaya dirigido tanto a Melecio como a “los restantes obispos católicos”. Las suscripciones del documento en concilios no implica, lógicamente, que firmaran todos los *ἐπίσκοποι* de las circunscripciones mencionadas en el “balance” de Alejandro, *vide* n. 61.

57. Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 59 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*]. *Vide* n. 54. Según la *Urk. 15*, el *tóμος* fue finalmente suscrito por obispos de Egipto, Tebaida, Libia, Pentápolis y de “los lugares de arriba” —Palestina, Arabia, Acaya, Tracia, Helesponto, Ásia, Caria, Licia, Lidia, Frigia, Panfilia, Galacia, Pisidia, Ponto Polemoniaco, Capadocia y Siria—. Como señaló Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 267 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 129), deben excluirse de este elenco las provincias de la diócesis de Oriente que el interpolador agregó en el *excerptum* tras la referencia a Siria, añadido precedido asimismo de otra cuña atinente a Filogonio. Las incorporadas son Mesopotamia, Augusta Eufratense, Cilicia, Isauria y Fenicia: la creación de *Augusta Euphratensis* es posterior al episcopado de Alejandro. Aparece manifiesto que el autor de la traducción siríaca, quizás un antioqueno y probablemente también el interpolador, quería destacar la firma de Filogonio, cuyo nombre es introducido en la lista de ámbitos administrativos. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 266 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 128), escribe Πόντου καὶ Πολεμονικοῦ en su retroversión griega, a pesar de que la conjunción copulativa no existe en la versión siríaca: mediante esta grafía se alude, pues, únicamente a la provincia denominada Ponto Polemoniaco. Por su parte, Martin, “Notes”, p. 188-189, n. 3, considera que “on peut reconstituer le cheminement du document”. *Vide* n. 102.

58. Compárese Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 54-56 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 23] con Alex. Alex., *Tomus ad omn. episc. [fragm.]* [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 128].

59. Cuando el *tóμος* llega a Bizancio ya había sido firmado en varias provincias, *vide* n. 57 y 102.

60. Transmitido, en versión siríaca y sólo en fragmentos, por un códice monofisita —British Museum, *Addition 12.156*, p. 196— inicialmente editado por J. B. Pitra, *Analecta sacra spicilegio Solesmensi parata*, IV, Paris 1883, p. 196-197. Para este *Tomus ad omnes*

ción—⁶¹ de fragmentos con interpolaciones⁶² procedentes de las actas publicadas por Alejandro tras las firmas de conformidad obtenidas, agrupadas y ordenadas territorialmente.⁶³

Resulta, pues, evidente que la adaptación tracia —la *Urk. 14*— de la circular alejandrina que acompañaba al *tόμος* es posterior a éste y anterior al balance que, con las suscripciones recabadas,⁶⁴ más adelante publica Alejandro y constituye la base de la *Urk. 15*.⁶⁵ Para hacer llegar a Bizancio un ejemplar del *tόμος* que tiene conexión con la *Urk. 14*, Alejandro se sirve de su diácono Apis (ἀ καὶ διεπεμψάμην ύμῖν διὰ τοῦ νίοῦ μου "Απὶ τοῦ διακόνου"),⁶⁶ quien puede ser perfectamente identificado con el personaje homónimo mencionado entre los πρεσβύτεροι alejandrinos firmantes de la *Urk. 4b*.⁶⁷ La *Urk. 14*, cuyo texto es extenso, exhibe la siguiente estructura: advertencia al episcopado en contra de Arrio y Aquiles⁶⁸ y de su grupo, con referencia a sus actividades, a su excomunión de la Iglesia alejandrina⁶⁹ y a sus apoyos externos;⁷⁰ compendio de sus enseñanzas;⁷¹ refutación y explicación doctrinal;⁷² profesión de fe;⁷³ nueva alusión a la exclusión del grupo arriano, petición de no acogerlos ni recibir escritos suyos y de firmar también el *tόμος*.⁷⁴

Cuando Alejandro expide la Ἡ φίλαρχος, Arrio y sus partidarios ya habían sido expulsados de la Iglesia de Alejandro:⁷⁵ indica explícitamente que, motivada por su enseñanza y terquedad, tal decisión, aunque tomada demasiado tarde,⁷⁶ fue unánime.⁷⁷ Sin embargo, los πονηρευομένοι seguían hallándose en Alejandría, donde, enfrentados —incluso judicialmente— al obispo, celebraban, siempre según Alejandro, con-

episcopos —*vide* n. 62— de Alejandro de Alejandría, utilizamos la retroversión griega de Schwartz, "Zur Geschichte des Athanasius. VI", p. 265-267 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 127-129 [citamos estas páginas]).

61. Alex. Alex., *Tomus ad omn. episc. [fragm.]* [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 127-128]. Indica que, tras enviar el *tόμος* a todos los obispos "piadosos" y reunirse éstos, Alejandro recabó unas doscientas firmas a favor de sus posicionamientos. Asimismo, en esta parte se señala que el documento aludía primero a las impiedades de Arrio y de sus correligionarios y, en segundo lugar, a los postulados de la fe católica: a ambas partes se referían las suscripciones de conformidad.

62. Alex. Alex., *Tomus ad omn. episc. [fragm.]* [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 128-129]. Una *directio* —a Melecio de Sebastópolis y a los demás prelados del Ponto—, una breve profesión de fe católica —en la cual la locución ἐκ τῆς θεοτόκου Μαρίας no sería una interpolación de corte monofisita; *vide* Martin, "Notes", p. 184-185, n. 2—, una escueta referencia a las enseñanzas arrianas —de las cuales se dice que están apartadas de los dogmas apostólicos— y la pertenencia geográfica de los firmantes del *tόμος* —con una relevante y pormenorizada mención a la firma de Filogonio, obispo de Antioquía (con parte interpolada)—. De lo expuesto se colige la inexactitud del título que Opitz (*Athanasius Werke*, III/1, 1, p. 29) dio a la *Urk. 15* —*vide* n. 5.

63. *Vide* Schwartz, "Zur Geschichte des Athanasius. VI", p. 268 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 130). Resulta expresiva la locución "los lugares de arriba" para referirse a las provincias no egipcias —*vide* n. 57.

64. *Vide* n. 61.

65. Es inverosímil que, como propone Williams (Arrio, p. 73), la *Urk. 15* emanara del concilio de los casi cien mencionado en la *Urk. 4b* —*vide* n. 254—. Este estudioso cree asimismo que, contrariamente a lo reseñado por Alejandro (Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 11 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*]), a este sínodo asistieron obispos de fuera de Egipto —y de Libia.

66. Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 59 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 24, l. 17-18].

67. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 21 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 34, l. 19-20]. Schwartz, "Zur Geschichte des Athanasius. VI", p. 270 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 135), para quien la *Urk. 14* es posterior a la *Urk. 4b*, considera evidente que no se trata del mismo personaje y que el Apis mencionado en la *Urk. 14* —*vide* n. 66— sería ascendido a diácono "erst nach Abfassung von Nr. 13 [= *Urk. 4b*]". El Apis de la *Urk. 4b* seguramente debe identificarse también con el presbítero homónimo mencionado en Ath. Alex., *Apol. c. Arian.*, 60, 3.

68. Acerca de Aquiles, *vide*: L. B. Radford, *Three Teachers of Alexandria: Theognostus, Pierius and Peter. A Study in the Early History of Origenism and Anti-Origenism*, Cambridge 1908, p. 1, n. 1; T. D. Barnes, *Constantine and Eusebius*, Cambridge (Mass.) – London 1981, p. 202 [= Barnes, *Constantine and Eusebius*]; Martin, *Athanase*, p. 135, n. 73.

69. Tanto el *tόμος* (Alex. Alex., *Tomus ad omn. episc. [fragm.]* [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 128]) como la Ἡ φίλαρχος (Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 3 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*]; 1, 4, 36; 1, 4, 56) sólo proporcionan dos nombres concretos de los excomulgados —Arrio y Aquiles—. Ello constituye otro sólido indicio de que ambos documentos son coetáneos.

70. Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 1-9 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*].

71. *Ibid.*, 1, 4, 10-14 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*]. Según la versión facilitada por Alejandro en estos pasajes, los principales teologemas arrianos eran que hubo un tiempo en el cual el Hijo no existía, que éste empezó su ser como todo hombre que nace, que también el Hijo fue creado a partir de la nada y que su naturaleza es mutable.

72. Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 15-45 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*]. *Vide* n. 48.

73. *Ibid.*, 1, 4, 46-55 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*]. Alejandro defiende su fe, cuestionada en la *Urk. 6* por Arrio y sus partidarios.

74. Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 56-60 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*].

75. *Ibid.*, 1, 4, 6 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*]; 1, 4, 8; 1, 4, 56-57.

76. *Ibid.*, 1, 4, 6 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 10] (βραδέως). Cf. 1, 4, 9-10 [*ibid.*, p. 10-11] (οὐδὲν μελλήσας). *Vide* n. 93. Cf. Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 4-5.

77. Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 6 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 10]: παμψηφὶ τῆς προσκυνούσης Χριστοῦ τὴν θεότητα ἐκκλησίας ἔξηλάσαμεν. Esta unanimidad se refiere a la existente entre los miembros del *presbyterium*. *Vide* n. 89.

tinuadas asambleas κατὰ Χριστοῦ καὶ ἡμῶν.⁷⁸ Además, al redactarse la *Urk.* 14, la ofensiva desplegada por Arrio y Aquiles en contra de Alejandro, muy avivada tras su expulsión, ya rebasaba el ámbito alejandrino.⁷⁹ Desde la metrópoli del Delta, la facción arriana había contactado, mediante desplazamientos de sus miembros o a través de envíos epistolares, con titulares de sedes eclesiásticas para recabar sus avenencias y aducirlas en Alejandría,⁸⁰ al parecer no sólo ante sus seguidores:⁸¹ Alejandro lamenta que tres obispos elegidos en Siria (ἐν Συρίᾳ χειροτονηθέντες ἐπίσκοποι τρεῖς) se hubieran enardecido (ἐπὶ τὸ χεῖρον ὑπεκκαίουσι) a favor de los arrianos.⁸² Entonces, alarmado, desplegaría una gran contraofensiva entre sus colegas orientales,⁸³ mediante el *tómos* y la circular plasmada en la *Urk.* 14.⁸⁴ En ésta, les insta a precaverse de los arrianos⁸⁵ y a darle apoyo en contra de ellos,⁸⁶ así como a tomar en consideración la actuación de los tres sirios.⁸⁷

La *Urk.* 14 no menciona la realización de concilios relacionados con el conflicto arriano, ni en Egipto ni “en los lugares de arriba”.⁸⁸ De sus evocaciones a la excomunión de Arrio y Aquiles se colige que ésta había sido adoptada en el concreto ámbito de la Iglesia de Alejandría, en el *presbyterium* alejandrino —¿y mareótico?— presidido por Alejandro.⁸⁹ El ejemplar destinado a Bizancio tampoco registra ninguna respuesta obispal nítidamente colectiva o colegiada⁹⁰ a las peticiones de sostén efectuadas por los sancionados en su febril campaña;⁹¹ solamente relata que éstos habían sido aceptados en *κοινωνίᾳ*

78. Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 4, 3 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 9]; 1, 4, 5; 1, 4, 7-8; 1, 4, 36; 1, 4, 40-41; 1, 4, 59. En la caracterización de Arrio y Aquiles, Alejandro vincula reiteradamente el ataque de los subordinacionistas a Cristo con el que éstos dirigen hacia él mismo por defender y custodiar la fe recta y apostólica.

79. *Vide* n. 48-49.

80. Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 4, 2 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*]; 1, 4, 7-9 [GCS NF 5, p. 10-11]: οὕτεν καὶ συμβαίνει τινάς τοῖς γράμμασιν αὐτῶν ὑπογράφοντας εἰς ἐκκλησίαν εἰσδέχεσθαι; 1, 4, 37 [*ibid.*, p. 18]: διὰ τὸ συναινεῖν αὐτοῖς; 1, 4, 57-59. *Vide* n. 95.

81. *Ibid.*, 1, 4, 7 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*]. Cf. 1, 4, 60.

82. *Ibid.*, 1, 4, 37 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 18]. A pesar de que constituye un lugar común identificar a estos tres obispos sirios innombrados con los promotores conocidos —Paulino de Tiro, Eusebio de Cesarea y Patrón de Escitópolis— del sínodo reunido en Palestina, no existe ninguna base sólida al respecto: *uide* n. 92.

83. Cf. Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 4, 10 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 11]: δηλώσαι ὑμίν τὴν τῶν τοιούτων ἀπιστίαν ἐμαυτὸν διανέστησα. Esta frase aparece tras exponerse que, en contra de la regla apostólica —*uide* n. 87—, algunos obispos habían amparado a los arrianos. Cf.: Epiph., *Adu. haer.*, 69, 4, 3-4; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 9.

84. Opitz, “Die Zeitfolge”, p. 147-148, consideró que Epiph., *Adu. haer.*, 69, 4, 3-4, y Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 9, aluden a la *Urk.* 4b. En el mismo sentido, Löhr, “Arius”, p. 559-560. La mención por Epifanio, en este pasaje, de Zenón como obispo tiro sería un anacronismo: *uide* n. 133.

85. Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 4, 2 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*]; 1, 4, 57-59.

86. *Vide* n. 54 y 74.

87. Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 4, 37 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 18]: περὶ ὃν ἡ κρίσις ἀνακείσθω τῇ ὑμετέρᾳ δοκιμασίᾳ. Cf. 1, 4, 9 [*ibid.*, p. 10-11]: μεγίστης ὡς οἶμαι διαβολῆς ἐπικειμένης τοὺς τοῦτο τολμῶστ συλλειτουργοῖς τῷ μήτε τὸν ἀπόστολικὸν κανόνα τοῦτο συγχωρεῖν ἀλλὰ καὶ ὑπεκκαίειν τὴν ἐπ' αὐτοῖς διαβολικὴν κατὰ Χριστοῦ ἐνέργειαν. Martin, “Notes”, p. 160, n. 1, dice que ἀπόστολικὸς κανόν constituye “une claire allusion au synode de Palestine”. Entendemos que, con ello, Alejandro haría referencia, básicamente, a la interdicción de estar en *κοινωνίᾳ* con los excomulgados por el obispo propio, cf. J. Vilella Masana, “*In alia plebe*: las cartas de comunión en las iglesias de la Antigüedad”, en R. Delmaire – J. Desmulliez – P.-L. Gatier (ed.), *Correspondances. Documents pour l'histoire de l'Antiquité Tardive*, Lyon 2009 (Collection de la Maison de l'Orient et de la Méditerranée, 40 / Série Littéraire et Philosophique, 13), p. 83-110. La excomunión que entonces recaía sobre Arrio y sus correligionarios sería eucarística y temporal.

88. *Vide* n. 57.

89. Así lo ha señalado acertadamente Martin, “Notes”, p. 158, n. 1. A este *presbyterium* alude el pronombre personal ἡμεῖς en Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 4, 6 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 10]. De este modo, se seguía la tradición eclesiástica —*uide* n. 87—. Cf.: Epiph., *Adu. haer.*, 69, 3, 5-7 —según este pasaje, en la asamblea que retira la comunión a los primeros arrianos participarían algunos obispos que se hallarían temporalmente, por algún motivo, en Alejandría—; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 4-7. *Vide* n. 300. En otros párrafos, Epifanio indica que Arrio y sus partidarios fueron privados de la *κοινωνίᾳ* por un sínodo —al parecer, una referencia al posterior concilio de unos cien, *uide* n. 254—: Epiph., *Adu. haer.*, 68, 2-3; 69, 1, 1. Respecto a la exclusión del grupo arriano, cf. igualmente: Ath. Alex., *Apol. c. Arian.*, 23, 1 [*Iulius I, Ep. ad Antioch.*, 1]; Ath. Alex., *Ep. ad episc. Aeg. et Lib.*, 12, 1; 18, 3; Idem, *Apol. c. Arian.*, 6, 1; 23, 1; Idem, *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 15, 1-2; Hilar. Pict., *Exc. ex opere hist. deperd.*, 2, A, *Coll. antiar. Par.*, ser. A, 7 [*Liber. Ep. ad Const.*, 4]; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 6, 3; 1, 6, 40. Cf. además Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 61. El hecho de que el *tómos* también fuera remitido a las provincias del país del Nilo corrobora que la previa excomunión de Arrio y Aquiles había sido sólo decidida en el marco de la Iglesia alejandrina. Por otra parte, si, cuando se redacta la *Urk.* 14, hubiera tenido lugar alguna reunión episcopal egipcia en contra de los arrianos —*uide* n. 254 para el posterior sínodo de unos cien—, Alejandro difícilmente la silenciaría en su circular —escrita, precisamente, para recabar apoyos—, enviada asimismo a sus colegas africanos.

90. *Vide* n. 87.

91. *Vide* n. 80. Cuando, en la *Urk.* 14, Alejandro alude a iglesias que mostraban afinidad con los arrianos, siempre las presenta como casos particulares o concretos: así ocurre con las tres sirias.

por algunos obispos, siendo, a este respecto, la indicación más concreta la referencia a los tres prelados sirios.⁹²

En definitiva, la Ἡ φίλαρχος se escribe cuando, tras ser penalizados por Alejandro —secundado unánimemente por su *presbyterium*—,⁹³ Arrio y sus partidarios todavía permanecían en su ciudad, desde la cual ya habían desplegado una notable actividad en las iglesias de Oriente con el objetivo de hacer rectificar a Alejandro y así permanecer en sus iglesias alejandrinas.⁹⁴ En consonancia con la *Urk.* 14, Sozomeno narra que fueron los arrianos quienes empezaron a “internacionalizar” la disputa y que, a raíz de los apoyos conseguidos por éstos, Alejandro acudió igualmente al episcopado del Este.⁹⁵ Remitida conjuntamente con el τόμος, la *Urk.* 14 constituye una clara réplica tanto a los postulados doctrinales previamente publicitados —también fuera de Alejandría— por los arrianos como a la versión que éstos habrían dado acerca de la actuación de Alejandro en su contra.⁹⁶ Estamos, pues, en una fase todavía bastante inicial de la controversia, con un marcado carácter oral, en la cual las partes enfrentadas en Alejandría recaban apoyos en el exterior: unos y otros pretendían reforzar sus respectivos posicionamientos mediante contestaciones favorables y hechas públicas.⁹⁷ La división existente en la metrópoli egipcia se plasma asimismo en las reacciones a las peticiones y versiones provenientes de Alejandría.⁹⁸ Destacan las opuestas actuaciones exteriorizadas por los ἐπίσκοποι palestinos.⁹⁹

Urkunde 16

Sería coetánea del τόμος y de la circular adjuntada a él alguna —o más de una— de las *litterae* enviadas por Alejandro a Silvestre de Roma. Son mencionadas en un pasaje que corresponde a una epístola de Liberio al emperador Constancio reproducida por Hilario: se trata de la *Urk.* 16.¹⁰⁰ Liberio explica que, en su tiempo, se conservaban cartas expedidas por el obispo de Alejandría al de Roma en las cuales se exponía que el egipcio había echado de su Iglesia a once clérigos —entre presbíteros y diáconos— *quod Arri heresem sequerentur*.¹⁰¹ A pesar de que en la *Urk.* 15 esté ausente el ámbito latino, Silvestre también podría haber recibido el τόμος.¹⁰² La proximidad temporal entre la *Urk.* 14 y la *Urk.* 16 emerge asimismo del hecho de que, en la segunda parte de esta última, se narre que un tal Jorge¹⁰³ mantenía contactos epistolares en Alejandría¹⁰⁴ con algunos de los expulsados por Alejandro que organizaban *conciliabula*.¹⁰⁵

92. Martin, “Notes”, p. 175, n. 2, considera que tales prelados son Eusebio de Cesarea, Paulino de Tiro y Patrófilo de Escitópolis, a partir de Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 11-12. La *Urk.* 14 sólo se refiere, sin dar sus nombres, a tres obispos de Siria, provincia a la cual no pertenecían los mencionados en el pasaje citado de Sozomeno. Nótese asimismo que Siria y Palestina figuran bien diferenciadas en la *Urk.* 15, al igual que en las suscripciones nicenas. Más probable resulta, en cambio, que estos sirios —evidentemente junto con Paulino, Eusebio, Patrófilo y otros— estuvieran entre los promotores del posterior concilio celebrado en Palestina —*vide* n. 171—, cuyos asistentes no eran únicamente de esta provincia.

93. *Vide* n. 77. Antes de acordar la excomunión de Arrio y su grupo, el *presbyterium* alejandrino ya se había reunido en relación con los postulados arrianos. Cf.: Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 69, 1-2 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*]; 2, 70; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 6, 22; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 4-6.

94. *Vide* n. 79-82. Cf. Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 8-9. Evidentemente, las *Urk.* 14 y 15 no pueden datarse, como pensaba Opitz (“Die Zeitfolge”, p. 150), en el año 324: son anteriores a la *Urk.* 4b.

95. Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 8-9.

96. Compárese la estructura de la *Urk.* 14 —*vide* n. 68-74— con Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 8 [GCS 50, p. 34]. Dado que los arrianos habían cuestionado la ortodoxia de Alejandro, la *Urk.* 14 contiene su profesión de fe. *Vide* n. 48 y 73.

97. *Vide* n. 80. Acerca del conjunto epistolar favorable a Arrio, cf. asimismo Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 8-9. Resulta clarificador el balance final publicado por Alejandro: *vide* n. 61.

98. Cf.: Epiph., *Adu. haer.*, 69, 4, 4-5; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 9.

99. Mientras algunos obispos palestinos firmarían el τόμος —*vide* n. 181—, otros —en particular Eusebio de Cesarea— serían proclives a los arrianos —*vide* n. 120.

100. Hilar. Pict., *Exc. ex opere hist. deperd.*, 2, A, *Coll. antiar. Par.*, ser. A, 7 [Liber., *Ep. ad Const.*, 4] [CSEL 65, p. 91-92].

101. *Ibid.* [Liber., *Ep. ad Const.*, 4] [CSEL 65, p. 91-92].

102. *Vide* Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 271 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 134).

103. Puede tratarse o no del presbítero Jorge, autor de las *Urk.* 12 y 13. *Vide* n. 165 y 167.

104. Estos arrianos todavía se hallaban, pues, en Alejandría.

105. Hilar. Pict., *Exc. ex opere hist. deperd.*, 2, A, *Coll. antiar. Par.*, ser. A, 7 [Liber., *Ep. ad Const.*, 4] [CSEL 65, p. 92, l. 2-4]. *Vide* Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 264-265 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 125-126). Parece claro el paralelo con las asambleas del círculo arriano mencionadas en la *Urk.* 14 —*vide* n. 78.

Urkunde 4a

Cuando Alejandro lee¹⁰⁶ la *Urk. 4a*¹⁰⁷ —cuya supuesta y tradicional vinculación con la *Urk. 4b*¹⁰⁸ no resulta verosímil— ante su *presbyterium*, compuesto por los πρεσβύτεροι y διάκονοι de Alejandría y Mareótide, ya había escrito a los partidarios de Arrio instándoles a renunciar a su ἀσέβεια y a someterse a la ὑγιαίνουση καὶ καθολικὴ πίστις, texto que, además, había sido suscrito por su clero.¹⁰⁹ La *Urk. 4a* sería igualmente posterior al τόμος y a la circular plasmada en la *Urk. 14*.¹¹⁰ A ella aludiría Alejandro al decir: ἐπειδὴ καὶ πρὸς τοὺς ἀπανταχοῦ συλλειτουργοὺς ἐπέστειλα περὶ τῶν περὶ Ἀρειον.¹¹¹ Tras referirse a estos antecedentes, mediante la *Urk. 4a* exhorta a sus clérigos convocados¹¹² para, en conformidad con tales documentos y posicionamientos previos¹¹³ —hasta aquel momento únicamente relativos a los arrianos de la ciudad de Alejandría—, adoptar una decisión acorde y unánime acerca de dos presbíteros —Cares y Pistros— y de cuatro diáconos —Sarapión, Paramón, Zósimo e Ireneo— mareóticos¹¹⁴ que se habían unido a los arrianos y ἡγάπησαν σὺν αὐτοῖς καθαιρεθῆναι.¹¹⁵ De ello se desprende que entonces los postulados de Arrio tenían asimismo adeptos entre los clérigos de Mareótide, de los cuales el adalid sería Pistros.¹¹⁶

106. La *Urk. 4a* no es propiamente una epístola, habida cuenta de que se trata de un texto leído por Alejandro cuando éste estaba reunido con su clero alejandrino y mareótico: παρὸν παροῦστιν (Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 34, 1 [Alex. Alex., *Arii deposit.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 31, l. 20-21]).

107. Transmitida, al parecer fragmentariamente, por Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 34 [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 31].

108. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 265 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 127); Opitz, “Die Zeitfolge”, p. 147; Williams, *Arrio*, p. 76 y 340, n. 80; Löhr, “Arius”, p. 543: “Urkunde 4a and Urkunde 4b are closely linked: Urkunde 4a is a covering letter which accompanied Urkunde 4b when Alexander solicited the subscriptions of the clergy of the Mareotis”; AA. VV., *Athanasius Werke*, III/1, 3, p. xxx y xxxii. Debido a la ligazón atribuida a ambos documentos, tanto Schwartz como Opitz les asignaron el mismo número.

109. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 34, 2 [Alex. Alex., *Arii deposit.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 31, l. 22-25]. No se ha conservado este texto expedido al sector arriano por Alejandro y firmado, probablemente antes de ser enviado, por su *presbyterium*. De todas maneras, parece claro que fue escrito en una fase inicial del conflicto y cuando los partidarios de Arrio estaban únicamente en Alejandría: ¿podría haber sido el desencadenante de la *Urk. 6*?

110. Cf. Martin, “Notes”, p. 158, n. 1.

111. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 34, 2 [Alex. Alex., *Arii deposit.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 31, l. 25-26]. Evidentemente, la *Urk. 4a* puede haberse redactado mientras se estaban expidiendo ejemplares del τόμος y de las cartas que lo acompañaban. Los textos alusivos al conflicto arriano debían ser conocidos o asequibles para todos los miembros del *presbyterium*.

112. Ἀναγκαῖον ἡγησάμην ὑμᾶς μὲν τοὺς τῆς πόλεως κληρικούς συναγαγεῖν, ὑμᾶς δὲ τοὺς ἀπὸ τοῦ Μαρεώτου μεταπέμψασθαι (Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 34, 2 [Alex. Alex., *Arii deposit.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 31, l. 26-27]). Los presbíteros y diáconos que escuchaban la *Urk. 4a* debían de ser prácticamente los mismos que ya habían acordado la excomunión de otros colegas del *presbyterium* —uide n. 89.

113. Alejandro expone a su clero que, ante los nuevos prosélitos de Arrio, deben mantenerse, exactamente, las posiciones antiarrianas ya adoptadas por el obispo alejandrino y su *presbyterium* —uide n. 77 y 93.

114. Vide Martin, *Athanae*, p. 184-185, n. 272.

115. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 34, 3-4 [Alex. Alex., *Arii deposit.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 31]. Aunque no podemos saber el desenlace exacto de la asamblea en la cual se leyó la *Urk. 4a* —si en ella fueron privados de la κοινωνία todos estos presbíteros y diáconos imputados, o alguno de ellos o ninguno—, tales clérigos no suscribirían la *Urk. 4b* —uide n. 259—. Correspondría a otro personaje el διάκονος mareótico Sarapión que aparece entre sus firmantes, habida cuenta de que Ireneo, Zósimo y Sarapión figuran entre los nombres de clérigos excomulgados por Alejandro que facilita Ath. Alex., *Hist. Arian.*, 71, 4. En AA. VV., *Athanasius Werke*, III/1, 3, p. 78, se traduce ἐπηκολούθησαν τοῖς περὶ Ἀρειον καὶ ἡγάπησαν σὺν αὐτοῖς καθαιρεθῆναι (“siguieron a los de Arrio y prefirieron ser abducidos por ellos”) por “dem Arius und seinen Mitstreitern gefolgt sind und es vorzogen, zusammen mit ihnen abgesetzt zu werden”.

116. Resulta indicativa la comparación entre Arrio y Pistros: τῇ καθαιρέσει τῶν περὶ Ἀρειον καὶ τῶν περὶ Πιστὸν σύμψηφοι γένησθε (Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 34, 3 [Alex. Alex., *Arii deposit.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 31, l. 30-31]). La misma resolución ya adoptada en contra del alejandrino Arrio y de su grupo debía tomarse ahora para Pistros y sus secuaces. También parece claro que la introducción del subordinacionismo en la Mareótide a partir del epicentro alejandrino correría pareja a los apoyos recabados por los arrianos fuera de Egipto. De la posterior —respecto a los clérigos arrianos de su ciudad— actuación de Alejandro en contra de los arrianizantes que estaban en la zona lacustre se infiere que los presbíteros y diáconos excomulgados signatarios de la *Urk. 6* —uide n. 38— pertenecían únicamente a la urbe de Alejandría. Es ésta la lista que, con ligeras variantes, aparece citada reiteradamente en las *Urkunden* prenicenas, ninguna de las cuales incluye, por lo menos con intención de exhaustividad, todas las posteriores retiradas de la κοινωνία a clérigos de segundo o tercer rango determinadas, en momentos que no pueden precisarse, por la Iglesia alejandrina, caso de las sufridas por los mareóticos. Vide asimismo Ath. Alex., *Hist. Arian.*, 71, 4.

Urkunde 7

Eusebio de Cesarea poseía —como otros prelados orientales— el credo destinado nominalmente a Alejandro, al igual que el τόμος y la circular alejandrinos, escritos, estos dos últimos, a los cuales se refiere con el término τὰ σὰ γράμματα.¹¹⁷ Poco después de haberlos leído,¹¹⁸ el docto palestino remite al obispo alejandrino una epístola —escrita, según afirma, con ἀγωνία y φροντίς—,¹¹⁹ de la cual un fragmento constituye la *Urk. 7*,¹²⁰ sin duda otro *offener Brief*.¹²¹ En su parte conservada, Eusebio indica que, a pesar de haberlo afirmarlo Alejandro, no es exacto que los arrianos aseveren que ὁ νιὸς ἐκ τοῦ μὴ ὄντος γέγονεν ὡς εἰς τῶν πάντων,¹²² sino que ὄμολογοῦσι τὸν νιὸν τοῦ θεοῦ πρὸ χρόνων αἰώνιων, δι' οὐ καὶ τοὺς αἰώνας πεποίηκεν, εἶναι ἄτρεπτον καὶ κτίσμα τοῦ θεοῦ τέλειον, ἀλλ' οὐχ ὡς ἐν τῶν κτισμάτων,¹²³ aduciendo al respecto el pasaje que hemos reproducido de la *Urk. 6*.¹²⁴ En el mismo sentido, relata que Arrio y sus partidarios no sostenían, como aducía Alejandro, que ὁ νιὸς γέγονεν ὡς ἐν τῶν κτισμάτων, sino que οὐχ ὡς ἐν τῶν κτισμάτων,¹²⁵ y que así lo podrá constatar si les concede una nueva oportunidad para corregir y retirar todo aquello que quieran.¹²⁶ En esta defensa de los arrianos ante Alejandro, Eusebio vuelve a tomar decididamente partido por ellos cuando dice que, en contra de la objeción de aquél, él también sostiene que ὁ ὥν τὸν μὴ ὄντα ἐγέννησε.¹²⁷

Urkunde 2

A Eusebio de Nicomedia, influyente y bien informado obispo de la capital imperial, llegarían igualmente los documentos generados por las dos partes enfrentadas en Alejandría¹²⁸ y, asimismo, la *Urk. 7*.¹²⁹ Sería, al parecer, tras la recepción de ésta que redacta la *Urk. 2*¹³⁰ —breve fragmento de otro *offener Brief*—, dirigida

117. En la *Urk. 7*, Eusebio se refiere dos veces a los textos de Alejandro (τὰ γράμματα; ἡ ἐπιστολή): *Conc. Nic. II* (787) [*actio VI*] [Eus. Caes., *Ep. ad Alex. Alex. (fragm.)*, 2-3] [Opitz, *Athanasius Werke*, III/1, 1, p. 14]. *Vide n. 23*. El cesariense fue, sin duda, uno de los receptores de la Τιμία Φιλαρχος y del τόμος: Epiph., *Adu. haer.*, 69, 4, 3. *Vide n. 99*. Los envíos de Alejandro serían el detonante para que el palestino escribiera al obispo alejandrino.

118. *Vide n. 23* y 117.

119. *Conc. Nic. II* (787) [*actio VI*] [Eus. Caes., *Ep. ad Alex. Alex. (fragm.)*, 1] [Opitz, *Athanasius Werke*, III/1, 1, p. 14]: esta indicación se aviene con una fase inicial del conflicto.

120. Transmitida por *Conc. Nic. II* (787) [*actio VI*]. Nos servimos de la edición de este fragmento realizada por Opitz, *Athanasius Werke*, III/1, 1, p. 14-15. Eusebio de Cesarea remitió varias cartas a Alejandro.

121. A la *Urk. 7* haría referencia Eusebio de Nicomedia en la *Urk. 8*. Cf. Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 6, 1-2 [Eus. Nicom., *Ep. ad Paul. Tyr.*]: cuando escribe a Paulino, el nicomediano dispondría de un ejemplar de la epístola de Eusebio de Cesarea al obispo alejandrino. Williams, *Arrio*, p. 69, piensa que la *Urk. 7* puede ser anterior a la *Urk. 14*; Lohr, "Arius", p. 539 y 554, cree que la *Urk. 7* claramente presupone la *Urk. 4b*.

122. *Conc. Nic. II* (787) [*actio VI*] [Eus. Caes., *Ep. ad Alex. Alex. (fragm.)*, 2] [Opitz, *Athanasius Werke*, III/1, 1, p. 14]. Compárese con: Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 4, 10-11 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 11]; 1, 4, 15 [*ibid.*, p. 12]; 1, 4, 18 [*ibid.*, p. 12-13]; 1, 4, 22 [*ibid.*, p. 14]; 1, 4, 26 [*ibid.*, p. 15]; 1, 4, 36 [*ibid.*, p. 18].

123. *Conc. Nic. II* (787) [*actio VI*] [Eus. Caes., *Ep. ad Alex. Alex. (fragm.)*, 2] [Opitz, *Athanasius Werke*, III/1, 1, p. 14].

124. *Vide n. 23*.

125. *Conc. Nic. II* (787) [*actio VI*] [Eus. Caes., *Ep. ad Alex. Alex. (fragm.)*, 3] [Opitz, *Athanasius Werke*, III/1, 1, p. 14-15].

126. *Ibid.* [Eus. Caes., *Ep. ad Alex. Alex. (fragm.)*, 3] [Opitz, *Athanasius Werke*, III/1, 1, p. 15]: ὅπα εἰ μὴ εὐθὺς πάλιν αὐτοῖς ἀφορμὴ διδοται εἰς τὸ ἐπιλαβέσθαι καὶ διαβάλλειν ὄρμασθαι ὄσσα καὶ θέλουσι. Básicamente a partir de este pasaje, Telfer ("When Did the Arian Controversy Begin?", p. 134-137 y "Sozomen I, 15", p. 189-190) ha defendido, sin suficiente fundamento, que, una vez ya desencadenada la disputa, se fraguó un breve consenso o compromiso teológico entre Alejandro y Arrio. Cf. N. H. Baynes, "Sozomen Ecclesiastica Historia, I, 15", *Journal of Theological Studies*, 49 (1948), p. 168.

127. *Conc. Nic. II* (787) [*actio VI*] [Eus. Caes., *Ep. ad Alex. Alex. (fragm.)*, 4] [Opitz, *Athanasius Werke*, III/1, 1, p. 15]. Martin, "Notes", p. 178, n. 1, cree que, en la *Urk. 14*, Alejandro responde a la *Urk. 7*. *Vide n. 48*.

128. Por lo que respecta a "los lugares de arriba" —*vide n. 57*—, tanto los documentos de los arrianos como los de Alejandro llegarían primero a la zona de Palestina, Fenicia y Siria.

129. Entonces ya se había inclinado por la facción arriana. Bitinia no figura en la *Urk. 15*, *vide n. 57*. Cf. Schwartz, "Zur Geschichte des Athanasius. VI", p. 268 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 130).

130. Transmitida por Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 2 [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 244, l. 25-27].

nominalmente a Arrio, en la cual expone que τὸ πεποιημένον οὐκ ἦν πρὶν γενέσθαι.¹³¹ Aunque no resulte posible precisar si ya existían contactos entre los dos Eusebios relativos a la cuestión alejandrina —algo muy verosímil—, el cesariense mandaría a su homónimo, junto con una copia de la carta enviada a la capital nilótica,¹³² una misiva en la cual le explicaría la inacción de Paulino, quien entonces ocupaba la sede tiria,¹³³ y la conveniencia de que éste también se involucrara públicamente en la causa.¹³⁴ De este modo, el palestino, erigido en gran valedor del sector arriano, a través del poderoso cortesano¹³⁵ incrementaba la presión sobre el reputado δεσπότης y κύριος¹³⁶ fenicio.¹³⁷

Urkunde 8

La epístola de Eusebio de Nicomedia a Paulino de Tiro¹³⁸ —la *Urk. 8*—¹³⁹ contrapone la actuación de dos colegas del bitinio: la difundida σπουδή de Eusebio de Cesarea con la manifiesta σιωπή de Paulino;¹⁴⁰ la pri-

131. *Ibid.*, 17, 2 [Eus. Nicom., *Ep. ad Arium (fragm.)*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 244, l. 26]. Atanasio ubica la *Urk. 2* tras la *Urk. 6*. Como expuso Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 260 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 120), “der Brief des Eusebius an Arius, den Athanasius [...] zitiert, antwortet nicht auf Nr. 1 [Urk. 1], sondern auf einen anderen”. Cuando redacta el texto al cual pertenece la *Urk. 2*, Eusebio de Nicomedia no había recibido ninguna carta de Arrio dirigida directamente a él, sólo algún *offener Brief* suyo o de sus partidarios —*vide n. 185*—. La frase καλῶς φρονῶν εὐχον πάντας οὕτως φονεῖν (Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 2 [Eus. Nicom., *Ep. ad Arium (fragm.)*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 244, l. 25]) denota que corresponde a una fase bastante inicial del conflicto.

132. *Vide n. 121*. Los postulados doctrinales presentes en la *Urk. 7* —*vide n. 122-125* y *127*— también aparecen, con una exposición muy trabada y compendiada, en la *Urk. 8* —*vide n. 143*—. Parece claro que, al respecto, Eusebio de Nicomedia dependería, en mayor o menor medida, del sabio y exégeta cesariense.

133. Tras la muerte de Filogonio —acaecida el 20 de diciembre de 323—, Paulino deja la sede tiria —en la cual es sucedido por Zenón, *vide n. 84*— y se convierte en obispo de Antioquía, Iglesia de la cual ya había sido presbítero; este segundo episcopado de Paulino abarca desde los primeros meses de 324 hasta el otoño de ese mismo año, cuando fallece. Vide R. W. Burgess, *Studies in Eusebian and post-Eusebian Chronography*. 1. *The Chronici canones of Eusebius of Caesarea: Structure, Content, and Chronology*, A.D. 282-325. 2. *The Continuatio Antiocheni Eusebii: A Chronicle of Antioch and the Roman Near East during the Reigns of Constantine and Constantius II*, A.D. 325-350, Stuttgart 1999 (Historia. Einzelschriften, 135), p. 183-191 y 286 [= Burgess, *Studies*]. Cf. M. Vinzent, “Origenes als subscriptum. Paulinus von Tyrus und die originistische Diadoche”, en W. A. Bienert – U. Kühneweg (ed.), *Origeniana septima. Origenes in den Auseinandersetzungen des 4. Jahrhunderts*, Leuven, 1999 (Bibliotheca Ephemeridum Theologicae Lovaniensium, 137), p. 149-151 [= Vinzent, “Origenes”].

134. *Vide n. 140*. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 261 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 121-122), atribuye la iniciativa a Eusebio de Nicomedia. Escasa credibilidad merece Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 5, 6, respecto a la cronología relativa de las *Urk. 8* y *1*: *vide n. 138*.

135. La influencia de Eusebio de Nicomedia dimanaba de su proximidad al emperador (Socr., *Hist. eccl.*, 1, 6, 33-34). Cf.: Amm. Marc., *Rer. gest. libri*, 22, 9, 4; Epiph., *Adu. haer.*, 69, 9, 3; Philost., *Hist. eccl.*, 1, 9; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 9.

136. Así denomina Eusebio de Nicomedia a Paulino de Tiro: Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 6, 1 [Eus. Nicom., *Ep. ad Paul. Tyr.*] [GCS NF 5, p. 27, l. 19]; 1, 6, 1 [*ibid.*, p. 27, l. 22]; 1, 6, 3 [*ibid.*, p. 28, l. 9]; 1, 6, 5 [*ibid.*, p. 28, l. 25]. También aplica δεσπότης a Eusebio de Cesarea y a Alejandro de Alejandría.

137. No puede precisarse la vinculación que entonces existía entre Paulino de Tiro y Eusebio de Cesarea, ambos con ya varios años de episcopado. En cambio, sí resulta claro que posteriormente se incrementó la ligazón entre ellos. El cesariense le dedica, probablemente en su primera edición, el libro X de su *Historia ecclesiastica* (Eus. Caes., *Hist. eccl.*, 10, 1, 2) y su *Onomasticon* (Eus. Caes., *Onom.*, *praef.*). Paulino ya podría haber fallecido —*vide n. 133*— cuando Eusebio pronunció el discurso con motivo de la consagración de una iglesia construida en Tiro (Eus. Caes., *Hist. eccl.*, 10, 4), cf. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 259 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 119, n. 1).

138. *Vide n. 133*. Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 5, 6, dice que Eusebio de Nicomedia escribió a Paulino de Tiro —*Urk. 8*— tras haber recibido la carta de Arrio —*Urk. 1*.

139. Transmitida por: Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 6, 1-8 [GCS NF 5, p. 27-29]; *partim apud* Cand., *Ep. ad Mar. Victor.*, 2 [SC 68, p. 180-182]; Cassiod. – Epiph. Schol., *Hist. eccl. trip.*, 1, 16 [CSEL 71, p. 70-72]. Citamos el texto de Teodoreto. Cf.: Eus. Caes., C. Marc., 1, 4, 10-11 y 1, 4, 17 (= Aster. Soph., *Fragm.*, 5-7 [M. Vinzent, *Asterius von Kappadokien, Die theologischen Fragmente*, Leiden – New York – Köln 1993 (Supplements to Vigiliae Christianae, 20), p. 84]). Después de Nicea, esta carta del nicomediense al tirio adquirirá una notable relevancia en las controversias que tienen como protagonistas a Eusebio de Nicomedia, al sofista Asterio, a Marcelo de Ancira y a Eusebio de Cesarea. Vide Vinzent, “Origenes”, p. 149-157.

140. Οὕτε ἡ τοῦ δεσπότου μου Εὐσέβιου σπουδή, ἡ ὑπὲρ τοῦ ἀληθοῦς λόγου, παρεσιωπίθη ἀλλ' ἔφθασεν ἔως καὶ ήμῶν, οὕτε ἡ σοῦ ἐπὶ τούτῳ σιωπή, δέσποτα (Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 6, 1 [Eus. Nicom., *Ep. ad Paul. Tyr.*] [GCS NF 5, p. 27, l. 20-22]). De este pasaje se deduce claramente que, con anterioridad a la *Urk. 8*, Paulino de Tiro ya había sido requerido para posicionarse en el conflicto. Tras la redacción de la *Urk. 9* —*vide n. 147*—, la celebración del sínodo palestino —*vide n. 171*— y su reprobación por el concilio egipcio de unos cien —*vide n. 254*—, Paulino se convierte en obispo de Antioquía —*vide n. 133*—: el involucramiento de este prelado a favor de la parte arriana acabó siendo pleno.

mera provoca dicha a su autor; la segunda, tristeza —además de interpretarla a modo de una *ἥσσα*—.¹⁴¹ Ins- ta al tirio, como ἀνήρ φρόνιμος, a no silenciar la verdad y a que, al respecto, se pronuncie, con provecho, de acuerdo con las Escrituras.¹⁴² Con esta finalidad, Eusebio de Nicomedia le transmite los fundamentos de la *interpretatio* arriana,¹⁴³ los cuales ya debían de figurar en la *Urk.* 7, por lo menos en buena medida.¹⁴⁴ La *Urk.* 8 concluye con un apremio al sabio Paulino¹⁴⁵ para que, a partir de tales directrices y de sus propios complementos, éste se dirigiera por escrito a Alejandro de Alejandría en pro de los arrianos: el nicomediano indica que πεπίστευκα γάρ ως εἰ γράψειας αὐτῷ, ἐντρέψειας αὐτόν.¹⁴⁶

Urkunden 9, 3, 11, 12 y 13

En una cita de Marcelo de Ancira, a su vez reproducida en el *Contra Marcellum* eusebiano, se atestigua que el entonces todavía obispo de Tiro cumplió el requerimiento de Eusebio de Nicomedia. Centrada igualmente en la cuestión cristológica, la breve *Urk.* 9¹⁴⁷ asevera que περὶ πατρὸς ως ἀδιστρετος ως καὶ ἀμέριστος νιοῦ γίγνεται πατήρ, οὐ προβαλῶν αὐτόν, ως οἰονταί τινες.¹⁴⁸ Más o menos coetánea de las *Urk.* 8 y 9 sería la *Urk.* 3,¹⁴⁹ cursada por Eusebio de Cesarea al ἐπίσκοπος Eufrasio de *Balanea* (Baniyas) y, al parecer, redactada tras alguna misiva ya intercambiada entre el palestino y el sirio.¹⁵⁰ La parte conservada de ella se refiere asimismo a la diferenciación y gradación entre el Padre y el Hijo: sostiene, básicamente, que el Padre existía antes que el Hijo;¹⁵¹ que el primero y mejor precede al segundo tanto en orden como en honor;¹⁵² que uno es el único Dios verdadero;¹⁵³ que εἰς γάρ ἐστι καὶ μόνος ἀληθινὸς θεὸς διὰ τὸ μὴ ἔχειν πρὸ ἑαυτοῦ τινα.¹⁵⁴ Aunque esta carta sigue evidenciando el activo involucramiento del cesariense en la defensa de los postulados arrianos,¹⁵⁵ no parece que consiguiera convencer a su colega de *Balanea*, quien ya habría optado por Alejandro¹⁵⁶ y posteriormente firma el símbolo niceno.¹⁵⁷

141. Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 6, 1 [Eus. Nicom., *Ep. ad Paul. Tyr.*] [GCS NF 5, p. 27-28].

142. *Ibid.*, 1, 6, 2 [Eus. Nicom., *Ep. ad Paul. Tyr.*] [GCS NF 5, p. 28].

143. *Ibid.*, 1, 6, 3-8 [Eus. Nicom., *Ep. ad Paul. Tyr.*]. Argumenta, con pertinentes apoyos escriturísticos, la inexistencia de dos inengendrados y, por tanto, la existencia sólo de uno: el Hijo no es de la misma sustancia que el Padre, sino una creación suya. *Vide* n. 48, 127 y 131.

144. *Vide* n. 132.

145. Respecto al pensamiento de Paulino de Tiro, *cf.* Eus. Caes., *C. Marc.*, 1, 4, 4-6 (= Marc. Anc., *Fragm.*, 1 [M. Vinzent, *Markell von Ankyra, Die Fragmente, Der Brief an Julius von Rom*, Leiden – New York – Köln 1997 (Supplements to Vigiliae Christianae, 39), p. 2-4 (= Vinzent, *Markell*)]; 1, 4, 17-20 (= 18-19); 1, 4, 21-23 (= 21); 2, 2, 36-38 (= 98); 1, 4, 45-46 y 1, 4, 49-51 (= 120-122). *Vide*: G. Bardy, "Sur Paulin de Tyr", *Revue des Sciences Religieuses*, 2 (1922), p. 35-39; Vinzent, "Orígenes", p. 151-157.

146. Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 6, 8 [Eus. Nicom., *Ep. ad Paul. Tyr.*] [GCS NF 5, p. 29, l. 14-16].

147. Transmitida por Eus. Caes., *C. Marc.*, 1, 4, 18-20 [GCS 14, p. 21]. En la edición de Vinzent es el fragmento 19: Marc. Anc., *Fragm.*, 19 [Vinzent, *Markell*, p. 18-20]. *Cf.* Eus. Caes., *C. Marc.*, 1, 4, 17 (= Marc. Anc., *Fragm.*, 18); 1, 4, 49-51 (= 121-122); Ath. Alex., *De syn. Ariminii in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 1.

148. Eus. Caes., *C. Marc.*, 1, 4, 19 [Paul. Tyr., *Ep. ad Alex. Alex. (fragm.)*] [GCS 14, p. 21] (= Marc. Anc., *Fragm.*, 19 [Vinzent, *Markell*, p. 18-20]). La alusión que, en la *Urk.* 9, Paulino hace a los tiempos de Orígenes también perseguiría atraer las simpatías de Alejandro de Alejandría. *Vide* Vinzent, "Orígenes", p. 154. *Vide* n. 48, 127, 131 y 143.

149. Transmitida, en distintos fragmentos, por: *Conc. Nic.* II (787) [*actio V*] [ACO 2, 3, 2, p. 560 y 562]; [*actio VI*] [Opitz, *Athanasius Werke*, III/1, 1, p. 5, l. 1-3]; Eus. Caes., *C. Marc.*, 1, 4, 41 [GCS 14, p. 26, l. 18-21] (= Marc. Anc., *Fragm.*, 117 [Vinzent, *Markell*, p. 110, l. 4-7]); 1, 4, 57 [GCS 14, p. 29, l. 21-24] (= 126 [Vinzent, *Markell*, p. 118, l. 4-7]).

150. En este sentido apunta la frase aclaratoria οὐ γάρ συνυπάρχειν φαμὲν τὸν νιοῦ τῷ πατρὶ (*Conc. Nic.* II [787] [*actio V*] [Eus. Caes., *Ep. ad Euphr. (fragm.)*] [ACO 2, 3, 2, p. 560, l. 12]).

151. *Ibid.* [Eus. Caes., *Ep. ad Euphr. (fragm.)*] [ACO 2, 3, 2, p. 560, l. 12-13].

152. *Ibid.* [Eus. Caes., *Ep. ad Euphr. (fragm.)*] [ACO 2, 3, 2, p. 560, l. 17-18].

153. *Ibid.* [Eus. Caes., *Ep. ad Euphr. (fragm.)*] [ACO 2, 3, 2, p. 562, l. 2-8].

154. *Ibid.* [Eus. Caes., *Ep. ad Euphr. (fragm.)*] [ACO 2, 3, 2, p. 562, l. 5-6]. *Vide* n. 48, 127, 131, 143 y 148.

155. *Cf.* Ath. Alex., *De syn. Ariminii in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 1-2 [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 244, l. 21-25]: ταῦτα ἀπὸ μέρους ὅν ἥμεσαν ἐκ τῆς ἑαυτῶν αἱρετικῆς καρδίας οἱ περὶ Ἀρειον ἐστί πρὸ δὲ τοῦ γενέσθαι τὴν ἐν Νικαίᾳ σύνοδον ἔγραψαν καὶ οἱ περὶ Εὐσέβιον [de Cesarea] Νάρκισσόν τε καὶ Πατρόφιλον καὶ Μάριν Παυλινόν τε καὶ Θεόδοτον καὶ Ἀθανάσιον τὸν ἀπὸ Ναζαρβῶν τὰ ὅμοια αὐτοῖς. Καὶ ὡ μὲν ἀπὸ τῆς Νικομηδείας Εὐσέβιος κατὰ περιττὸν ἔγραψεν Ἀρείῳ [...].

156. *Cf.* Ath. Alex., *Apol. de fuga sua*, 3, 3; *Idem*, *Hist. Arian.*, 5, 2. *Vide* n. 155.

157. Gelzer – Hilgenfeld – Cuntz, *Patrum Nicaenorum nomina*, p. 221.

Inferimos que al mismo segmento cronológico que las *Urk.* 2, 8, 9 y 3 corresponderían también las *Urk.* 11, 12 y 13¹⁵⁸ —mencionadas por Atanasio a continuación de las *Urk.* 2 y 3 y con posterioridad a la *Urk.* 6—, tres fragmentos de epístolas expedidas a Alejandría que siguen aludiendo y contestando a la cuestión de la creación o existencia del Hijo. En la *Urk.* 11,¹⁵⁹ un obispo de la *Cilicia Secunda*,¹⁶⁰ Atanasio de Anazarbe (Anavarza Kalesi),¹⁶¹ pregunta a Alejandro τί μέμφη τοῖς περὶ Ἀρειον, εἰ λέγουσιν· ἐξ οὐκ ὄντων κτίσμα πεποίηται οὐδὲς τοῦ θεοῦ καὶ ἐν τῶν πάντων ἐστίν;¹⁶² y, aduciendo *Lc.*, 15, 4, vuelve a plantear al alejandrino: τί ἀτοπον λέγουσιν οἱ περὶ Ἀρειον, εἰ ἐν τοῖς ἐκατὸν περιλαβόντες καὶ ἀριθμοῦντες τὸν Χριστὸν ἔνα τῶν πάντων αὐτὸν εἰρήκασι;¹⁶³ interpelación con la cual termina la parte conocida de esta carta.

Las *Urk.* 12 y 13, cuya autoría ataña al presbítero Jorge,¹⁶⁴ podrían haber sido transmitidas a Alejandría mediante el mismo portador. Son dos pasajes muy breves de los cuales el primero va destinado a Alejandro, y el segundo, a los arrianos alejandrinos, hecho del cual se deduce que entonces los cabecillas arrianos excomulgados todavía seguían en Alejandría. En la *Urk.* 12,¹⁶⁵ Jorge dice a Alejandro: μὴ μέμφου τοῖς περὶ Ἀρειον, εἰ λέγουσιν· ἦν ποτε, ὅτε οὐκ ἦν οὐδὲς τοῦ θεοῦ.¹⁶⁶ En la *Urk.* 13,¹⁶⁷ reprocha a los arrianos con la pregunta τί μέμφεσθε Ἀλεξάνδρῳ τῷ πάπᾳ λέγοντι ἐκ τοῦ πατρὸς τὸν νιόν;¹⁶⁸ aduciendo *1Cor.*, 11, 12. Estos dos breves testimonios de Jorge no permiten saber si el πρεσβύτερος tenía o no una actitud reconciliadora ante las dos facciones enfrentadas, pero Atanasio refiere que Jorge fue depuesto por Alejandro.¹⁶⁹

Urkunde 10

A partir de las diferentes respuestas favorables, en mayor o menor medida, a las tesis arrianas y de la subsiguiente intensificación de los contactos entre algunos prelados de Oriente —en particular, Eusebio de Cesarea— y el grupo de Arrio, tendría lugar el concilio palestino¹⁷⁰ que secunda su petición de poder seguir predicando a los fieles como antes: así lo afirma Sozomeno en el pasaje asignado a la *Urk.* 10,¹⁷¹ un regesto de este sínodo. Según lo relatado en ella, con esta finalidad Arrio se dirigió a Paulino de Tiro, Eusebio de Cesarea y Patrófilo de Escitópolis (Beit Shean),¹⁷² quienes serían los promotores de la

158. Evidentemente, no puede fijarse el orden concreto de estas *Urkunden*, prácticamente simultáneas: aboga a favor de que son coetáneas el hecho de que Atanasio las cite una detrás de otra. Nótese que en las *Urk.* 11, 12 y 13 figura el verbo μέμφουσι. Cuando redactaron estos textos, tanto Atanasio de Anazarbe como el presbítero Jorge también habrían leído la *Urk.* 14 —y el τόπος—, además de otros documentos, incluidos los de cuño arriano.

159. Transmitida por Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 4 [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 244-245].

160. Cilicia no estaría incluida en la versión original de las suscripciones del τόπος difundidas por Alejandro, *vide* n. 57.

161. *Vide* G. Bardy, *Recherches sur saint Lucien d'Antioche et son école*, Paris 1936, p. 204-210 [= Bardy, *Recherches*].

162. Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 4 [Ath. Anaz., *Ep. ad Alex. Alex. (fragm.)*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 244, l. 31-32]. *Vide* n. 48, 127, 131, 143, 148 y 154.

163. *Ibid.*, 17, 4 [Ath. Anaz., *Ep. ad Alex. Alex. (fragm.)*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 245, l. 2-3].

164. *Vide* n. 103. Atanasio (*De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 5) indica que Jorge era un presbítero alejandrino que se hallaba en Antioquía cuando escribió las cartas correspondientes a las *Urk.* 12 y 13.

165. Transmitida por Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 5 [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 245, l. 5-8].

166. *Ibid.*, 17, 5 [Georg. Laod., *Ep. ad Alex. Alex. (fragm.)*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 245, l. 5-6]. *Vide* n. 48, 127, 131, 143, 148, 154 y 162.

167. Transmitida por Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 6 [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 245].

168. *Ibid.*, 17, 6 [Georg. Laod., *Ep. ad Arian. (fragm.)*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 245, l. 8-9]. *Vide* n. 48, 127, 131, 143, 148, 154, 162 y 166.

169. De lo expuesto por Atanasio se desprende que Alejandro pudo deponer a Jorge porque éste únicamente era presbítero: αὐτὸς δὲ ὁ Γεώργιος καθηρέθη ὑπὸ Ἀλεξάνδρου καὶ δι' ἄλλα μέν, ὅτι δὲ καὶ ἀσεβῆς ἐφάνη πρεσβύτερος γὰρ ἦν αὐτός, καθὰ προείρηται (Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 7 [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 245, l. 14-16]). *Vide* n. 42. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 264 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 125), considera que Jorge no fue excomulgado por Alejandro.

170. Mientras que según Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 10-12, el concilio de Bitinia —*vide* n. 201— precede al de Palestina, Epifanio narra que, tras abandonar Alejandría, Arrio fue a la zona palestina —antes que a Nicomedia—: Epiph., *Adu. haer.*, 69, 4, 1; 69, 5, 2. Cuando el presbítero, poco después de su expulsión civil de Alejandría, escribe por primera vez —*vide* n. 185— al Eusebio cortesano, el πρεσβύτερος no se encontraba en Nicomedia: ello aboga claramente a favor de la anterioridad del sínodo palestino respecto al bitinio, aunque celebrado con posterioridad a la *Urk.* 14. En contra, Martin, “Notes”, p. 160, n. 1 —*vide* n. 83.

171. Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 10-12 [GCS 50, p. 34-35].

172. *Ibid.*, 1, 15, 11.

asamblea, probablemente celebrada con una nutrida asistencia de obispos que pertenecerían a varias provincias.¹⁷³ Mediante votación, los sinodales acogen el deseo del grupo arriano, pero induciéndoles a estar bajo la autoridad de Alejandro y en su comunión.¹⁷⁴ Este amparo episcopal —aunque con condiciones— a Arrio y a sus partidarios acentuaría, ante la intransigencia de Alejandro, todavía más el conflicto.¹⁷⁵

Urkunde 1

En su epístola a Eusebio de Nicomedia —*Urk. 1*—¹⁷⁶ el propio Arrio puede tener presente esta asamblea,¹⁷⁷ en la cual lógicamente también se trataría la axial cuestión cristológica, cuando indica que casi todos los ἐπίσκοποι orientales fueron anatematizados —sin duda por un concilio egipcio—¹⁷⁸ porque λέγουσιν ὅτι προϋπάρχει ὁ θεὸς τοῦ νιοῦ ἀνάρχως.¹⁷⁹ Respecto a los no condenados, Arrio únicamente cita a Filogonio de Antioquía,¹⁸⁰ Helánico de Trípoli (de Fenicia) y Macario de Jerusalén.¹⁸¹ De entre los punidos con ὄναθεμα, nombra a Eusebio de Cesarea, Teodoto de Laodicea (Latakia), Paulino de Tiro,¹⁸² Atanasio de Anazarbe, Gregorio de Berito (Beirut),¹⁸³ Aecio de Dióspolis (Lod) καὶ πάντες οἱ κατὰ τὴν ἀνατολὴν.¹⁸⁴ Resulta significativo que, en esta carta,¹⁸⁵ Arrio, además de mencionar en primer lugar al cesariense, diga que éste es ὁ ἀδελφός σου ἐν Καισαρείᾳ.¹⁸⁶ Parece incluso verosímil que Arrio se encontrara en Palestina,¹⁸⁷

173. Así se colige de la expresión οἱ δὲ ἄμα καὶ ἄλλοις ἐπισκόποις ἐν Παλαιστίνῃ συνελθόντες (Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 12 [GCS 50, p. 35, l. 4-5]).

174. *Ibid.*, 1, 15, 12. Williams, Arrio, p. 66, 68-69, 72-73 y 77-78, considera, sin fundamento, que el sínodo reunido en Palestina permitió al grupo de Arrio constituir comunidades “exiliadas”. Como ponen de manifiesto diferentes documentos relativos a la querella, el presbítero díscolo y sus partidarios pretendían seguir oficiando en las iglesias alejandrinas.

175. *Vide n. 255.*

176. Transmitida por: Epiph., *Adu. haer.*, 69, 6 [GCS 37, p. 156-157]; Cand., *Ep. ad Mar. Victor.*, 1 [SC 68, p. 176-180]; Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 5 [GCS NF 5, p. 25-27]; Cassiod. – Epiph. Schol., *Hist. eccl. trip.*, 1, 15, 1-5 [CSEL 71, p. 68-70]. Esta epístola figura asimismo en el *Codex Colonensis*, 54, recensión editada por D. De Bruyne, “Une ancienne version latine inédite d'une lettre d'Arius”, *Revue Bénédicte*, 26 (1909), p. 93-95. Citamos el texto de Epifanio.

177. Los obispos mencionados en Epiph., *Adu. haer.*, 69, 6, 4 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*] podrían corresponder también a los reunidos en el sínodo palestino, no únicamente a quienes respondieron a los precedentes escritos de los alejandrinos. En caso de ser así, Filogonio, Helánico y Macario acaso habrían participado en el concilio y votado en contra de la petición de Arrio.

178. *Vide n. 42.* Al parecer, Arrio realizaría una alusión velada tanto al concilio palestino —*uide n. 171*— como al sínodo de unos cien —*uide n. 254*—. Martin, *Athanase*, p. 17-115, ha puesto de manifiesto que resulta creíble —aunque un poco engrosada— la cantidad de obispos facilitada por la *Urk. 4b*, coincidente con la expuesta en diferentes pasajes de Atanasio cuando éste quiere hacer resaltar la gran unanimidad existente entre el episcopado egipcio; para estas referencias atanasianas, *ibid.*, p. 28-29, n. 49.

179. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 6, 4 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*] [GCS 37, p. 157, l. 4-5]. Al referirse a los anatemas establecidos por el concilio egipcio de unos cien —*uide n. 254*—, la *Urk. 4b* indica que recayeron tanto en el grupo de Arrio como en quienes estaban de acuerdo con ellos: Ath. Alex., *De deer. Nic. syn.*, 35, 11 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*].

180. *Vide n. 133.*

181. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 6, 4 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*]: Arrio conocía los posicionamientos de estos obispos en su contra, quizás tanto en respuesta a Alejandro —¿sólo a la *Urk. 14* y al *tόμος*?— como a él mismo o a sus defensores. Cf. Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 5, 6. Löhr, “Arius”, p. 554, ha señalado bien que la polarización doctrinal evidenciada por la *Urk. 1* aboga claramente por situarla en “a later stage of the controversy”. Al igual que entre la *Urk. 14* y la *Urk. 4b*, también se constata una progresión “negativa” entre la *Urk. 6* y la *Urk. 1*.

182. Aunque desconozcamos su envergadura, la reprobación de Paulino de Tiro por un sínodo egipcio —*uide n. 254* y 258— denota que la *Urk. 1* es posterior a las *Urk. 8* y *9*. *Vide n. 133.*

183. El sucesor de Eusebio tras el paso de éste a Nicomedia.

184. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 6, 4 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*] [GCS 37, p. 157, l. 2-5]. Cf. Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 5, 5-6.

185. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 5, 3, dice que Arrio mandó varias cartas a Eusebio de Nicomedia. Coincidimos con Schwartz (“Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 260 [Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 120]) en que la *Urk. 1* sería la primera epístola dirigida por Arrio al nicomediano.

186. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 6, 4 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*] [GCS 37, p. 157, l. 2-3].

187. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 260 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 120), cree que la carta de Arrio a Eusebio de Nicomedia todavía fue redactada en Alejandría. Según Epifanio, Arrio escribió al nicomediano antes de ir a la capital bitinia: ὅθεν δὴ ἐπιστολὰς πάσης φλυαρίας ἐμπεπλησμένας, περιεχούσας πᾶσαν αὐτοῦ τὴν κακόδοξον πίστιν, γράψας ὁ αὐτὸς Ἀρειος Εὐσεβίῳ τῷ ἐν Νικομηδείᾳ, μηδέπω φθάσας πρὸς αὐτὸν ἐν Νικομηδείᾳ (Epiph., *Adu. haer.*, 69, 5, 3 [GCS 37, p. 156, l. 10-13]).

dado que al redactar la *Urk.* 1 ya había sido expulsado civilmente de Alejandría,¹⁸⁸ no sólo de su Iglesia.¹⁸⁹

Sea como fuera, mediante su primer recurso al poderoso obispo cortesano,¹⁹⁰ Arrio requiere ayuda. Entonces pasaba por un momento muy delicado y ya se había disipado la posibilidad de alguna reconciliación.¹⁹¹ La *Urk.* 1 denomina ὥρθόδοξος a Eusebio de Nicomedia¹⁹² y tacha de αἱρετικοί y ἀκατηχητοί a los que secundaban a Alejandro, quien es acusado de perseguir injustamente¹⁹³ al grupo arriano¹⁹⁴ y de haberlos echado de su ciudad.¹⁹⁵ La *Urk.* 1 pone asimismo de manifiesto que Arrio conocía bien el posicionamiento brindado por el nicomediano a su causa¹⁹⁶ y los beneficios que podía comportarle. Además de exponer sus principales desacuerdos doctrinales con Alejandro,¹⁹⁷ en esta carta a Eusebio de Nicomedia también asevera que el Padre existía con anterioridad al Hijo, cuyo ser fue voluntad del preexistente.¹⁹⁸

Urkunde 5

Arrio probablemente se hallaría en la capital bitinia¹⁹⁹ cuando, organizado por el influyente prelado de esta ciudad, tiene lugar un concilio ἐν Βιθυνίᾳ, tras el cual Eusebio de Nicomedia y sus partidarios escriben a τοῖς ἀπανταχῇ ἐπισκόποις para que consideraran conveniente estar en κοινωνίᾳ con los arrianos y procuraran que Alejandro lo estuviera igualmente:²⁰⁰ así se indica en el pasaje de Sozomeno correspondiente a la *Urk.* 5.²⁰¹ Queda evidenciada la diferencia o gradación —proarriana— en relación con la previa decisión del sínodo de Palestina, cuyos partícipes determinaron que, a pesar de permitirles continuar en sus iglesias, debía prevalecer la autoridad del obispo alejandrino.²⁰² El principal adalid de la primera reunión episcopal proarriana conocida había sido Eusebio de Cesarea; el gran artífice de la segunda era su homónimo de la capital imperial.

¿Cuándo tuvo lugar la asamblea bitinia? Su posterioridad respecto a la celebrada en Palestina,²⁰³ el gran protagonismo de Eusebio de Nicomedia en ella y la datación de la *Urk.* 4b²⁰⁴ abogan por ubicarla justo des-

188. Ἐκδιώξαι ήμας ἐκ τῆς πόλεως ὡς ἀνθρώπους ἀθέους (Epiph., *Adu. haer.*, 69, 6, 2 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*] [GCS 37, p. 156, l. 26]). Cf. 69, 3, 7. Como ha indicado Martin, “Notes”, p. 191, n. 5, Alejandro debió solicitar la intervención de las autoridades civiles ante los desórdenes suscitados por las actividades de los partidarios de Arrio, siendo el motivo la acusación de ateísmo, sin duda vinculada con su minimización del Hijo. Telfer, “When Did the Arian Controversy Begin?”, p. 130-132, ha sostenido que los arrianos permanecieron en Egipto hasta la vigilia de Nicea —*uide* n. 220.

189. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 4, 1, refiere que Arrio estuvo mucho tiempo en Alejandría tras su excomunión.

190. *Vide* n. 185.

191. *Vide* n. 47 y 126.

192. En la *Urk.* 1, Arrio se dirige en unos términos muy elogiosos al ἀληθῶς συλλουκιανιστής Εὐσέβιος (Epiph., *Adu. haer.*, 69, 6, 7 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*] [GCS 37, p. 157, l. 19]).

193. Arrio devuelve a Alejandro la inculpación que éste le había efectuado en la *Urk.* 14. Cf.: Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 4, 2; 1, 4, 5; 1, 4, 36; 1, 4, 55; 1, 4, 59.

194. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 6, 1-2 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*] [GCS 37, p. 156]; 69, 6, 4-5 [*ibid.*, p. 157]; 69, 6, 7 [*ibid.*, p. 157].

195. *Ibid.*, 69, 6, 3 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*]. *Vide* n. 188.

196. *Ibid.*, 69, 6, 1-2 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*]; 69, 6, 7 [GCS 37, p. 157, l. 18]: λοιπὸν σὺ οἶδας. Entonces Arrio ya habría recibido la *Urk.* 2. *Vide* n. 130.

197. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 6, 3 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*].

198. *Ibid.*, 69, 6, 3-7 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*]. *Vide* P. Nautin, “Deux interpolations orthodoxes dans une lettre d’Arius”, *Analecta Bollandiana*, 67 (1949) [Mélanges Paul Peeters, I], p. 132-140. A diferencia de la *Urk.* 1, la *Urk.* 6 no expone que el Hijo fue creado de la nada: de tal aseveración puede asimismo colegirse que la *Urk.* 1 es posterior a la *Urk.* 6. *Vide* Löhr, “Arius”, p. 555. Por otra parte, la *Urk.* 1 se referiría a teologemas expresados por Alejandro en la *Urk.* 14: compárese Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 4, 26 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*] [GCS NF 5, p. 15] con Epiph., *Adu. haer.*, 69, 6, 3 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*] [GCS 37, p. 156-157]. *Vide* n. 48, 127, 143, y 154.

199. Υποδέχεται μὲν αὐτὸν Εὐσέβιος χρόνῳ ικανῷ (Epiph., *Adu. haer.*, 69, 5, 2 [GCS 37, p. 156, l. 9-10]).

200. Evidentemente, también llegaría a manos de Alejandro un ejemplar de este documento.

201. Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 10 [GCS 50, p. 34, l. 20-22].

202. *Vide* n. 171.

203. *Vide* n. 170. La *Urk.* 1 debía de constituir uno de los argumentos esgrimidos por Eusebio de Nicomedia para realizar un sínodo bitinio proarriano.

204. La segura datación de la *Urk.* 4b tras la *Urk.* 17 —*uide* n. 230 y 233-234— permite deducir claramente que el concilio de Bitinia —cuya celebración era reciente cuando se escribe la *Urk.* 4b— corresponde al inicio del control de Oriente por Constantino.

pués de la definitiva victoria de Constantino sobre Licinio, acaecida el 18 de septiembre de 324,²⁰⁵ sobre todo habida cuenta de que el vencido había prohibido las congregaciones obispales durante la parte final de su reinado.²⁰⁶ Según se ha señalado,²⁰⁷ el nicomedense podría haber diseñado este concilio de la provincia pónica para ganarse el favor del nuevo dueño de Oriente y fortalecer a Arrio y a sus seguidores excomulgados por Alejandro, a quienes presentaría ante la nueva corte como víctimas de la actuación liciniana, en particular a causa de su exilio civil.²⁰⁸

Urkunde 17

Durante el otoño del año 324,²⁰⁹ Constantino envía una epístola expedida nominalmente a Alejandro y a Arrio, pero también destinada, en realidad y con intencionada ambigüedad, al conjunto del episcopado oriental:²¹⁰ es la *Urk. 17*.²¹¹ Se trata de una circular u *offener Brief*²¹² en la cual el monarca, quien conoce por menores del enfrentamiento,²¹³ culpabiliza por igual a los dos alejandrinos²¹⁴ e insta reiteradamente a la concordia,²¹⁵ potenciadora de la paz civil,²¹⁶ tanto a ellos como a todos sus *συνθεράποντες* de la *pars Orientis*. Consecuente con su ideario político, el emperador, quien compara el conflicto arriano²¹⁷ con el donatista —considerado menos grave que el generado en Alejandría—,²¹⁸ cree urgente y necesario situarse de nuevo, en calidad de *πρύτανις*, entre bandos religiosos enfrentados.²¹⁹

205. O. Seeck, *Regesten der Kaiser und Päpste für die Jahre 311 bis 476 n. Chr. Vorarbeit zu einer Prosopographie der christlichen Kaiserzeit*, Stuttgart 1919, p. 174.

206. Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 66 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*]; 1, 51; *Conc. Ant.* (325) [*ep. syn.*] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 138]. Probablemente debe datarse en el año 323 la interdicción de los sínodos por Licinio, *vide* Löhr, “*Arius*”, p. 557, n. 96: “the date of this measure remains disputed; the most likely date is still 323”. Opitz, “*Die Zeitfolge*”, p. 145, la sitúa en el año 322.

207. Williams, *Arrio*, p. 71 y 73-75. *Vide* n. 300.

208. *Vide* n. 188. Aunque no pueda precisarse acerca de ello, Arrio debió de tener una actuación relevante en relación con el sínodo bitinio. Cf.: Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 4 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] —*vide* n. 249—; Epiph., *Adu. haer.*, 69, 5, 2-3.

209. A partir, básicamente, de Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 72, 2 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*], Barnes ha considerado que la *Urk. 17* fue redactada durante un viaje de Constantino a Oriente: T. D. Barnes, “Emperor and Bishops, A.D. 324-344: Some Problems”, *American Journal of Ancient History*, 3 (1978), p. 54-56 (Idem, *Early Christianity and the Roman Empire*, London 1984 [Collected Studies, 207]); Idem, *Constantine and Eusebius*, p. 212. La *Urk. 17* no atestigua este supuesto desplazamiento constantiniano a Siria o al Levante mediterráneo. Al respecto, *vide* J. Vilella Masana, “Constantino y Osio: la última etapa del conflicto arriano preniceno”, *Antiquité Tardive*, 22 (2014), p. 30, n. 44 [= Vilella, “Constantino y Osio”].

210. *Ibid.*, p. 27-30.

211. Transmitida por: Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 64-72 [GCS 7, p. 74-79]; *partim apud* Socr., *Hist. eccl.*, 1, 7, 3-20 [GCS NF 1, p. 13-17] y Ps. Gelas., *Hist. eccl.*, 2, 4, 1-13 [GCS NF 9, p. 30-32]. Soz., *Hist. eccl.*, 1, 16, 2-3 [GCS 50, p. 35], ofrece un resumen. Citamos el texto facilitado por Eusebio.

212. Al igual que las otras tres misivas expedidas por Constantino a los orientales en el mismo 324 y transcritas por Eusebio: a los habitantes de Palestina (Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 24-42); a los obispos (2, 46); a toda la población de Oriente (2, 48-60).

213. *Ibid.*, 2, 68, 2-3 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*]; 2, 69, 1-2; 2, 70; 2, 71, 3.

214. *Ibid.*, 2, 69, 1 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*]; 2, 70 [GCS 7, p. 76, l. 17-18]: διόπερ καὶ ἐρώτησις ἀπροφύλακτος καὶ ἀπόκρισις ἀπρονότος ἵστην ἀλλήλαις ἀντιδότωσαν ἐφ' ἐκάτερη συγγνόμην. La equidistancia de Constantino respecto a Alejandro y Arrio y el hecho de que el emperador atribuya el inicio de la disputa a la pregunta de Alejandro dejan traslucir que el monarca estaba influido por Eusebio de Nicomedia cuando envía la *Urk. 17*.

215. En su constante llamamiento a la unidad, Constantino se sirve tres veces del explícito término *κοινωνία*, en la línea del sínodo bitinio —*vide* n. 201—: Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 70 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*] [GCS 7, p. 76, l. 22]; 2, 71, 4 [*ibid.*, p. 77, l. 19]; 2, 71, 6 [*ibid.*, p. 77, l. 27]. Cf.: 2, 69, 2; 2, 70; 2, 71, 2-8; 2, 72, 3. La vía conciliadora imperial muestra asimismo proximidad con las peticiones que los *supporters* de Arrio habían dirigido a Alejandro.

216. Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 65, 2 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*]; 2, 67. En 324, Constantino reitera a los orientales que la paz civil depende de la paz religiosa. *Vide* C. Pietri, “Constantin en 324: propagande et théologie impériales d’après les documents de la *Vita Constantini*”, en E. Frézouls (ed.), *Crise et redressement dans les provinces européennes de l’Empire (milieu du III^e-milieu du IV^e siècle ap. J.-C.)*, Strasbourg 1983 (Contributions et Travaux de l’Institut d’Histoire Romaine, 3), p. 80-82 (Idem, *Christiania res publica. Éléments d’une enquête sur le christianisme antique*, I, Roma 1997 [Collection de l’École Française de Rome, 234], p. 270-272).

217. Aunque intenta minimizar las causas de la querella —*vide* n. 242—, el emperador no silencia la amplitud del conflicto: Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 68, 1 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*]; 2, 68, 3; 2, 69, 1; 2, 71, 1; 2, 71, 3; 2, 71, 7; 2, 72, 1.

218. *Ibid.*, 2, 66-68 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*]. *Vide* Vilella, “Constantino y Osio”, p. 29.

219. Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 68, 2-3 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*]. Cf. 2, 71, 4.

El ejemplar de esta misiva remitido a Alejandría, donde entonces ya no estaba Arrio,²²⁰ es portado por Osio de Córdoba,²²¹ quien pertenecía al círculo constantiniano desde hacía tiempo.²²² Tras la decisión imperial de intervenir primero en el epicentro del conflicto,²²³ con la consiguiente actuación de su comisionado, en la metrópoli egipcia tiene lugar un sínodo, sin duda presidido por el hispano.²²⁴ En él se abordan, entre otros asuntos, la acuciante cuestión de la discordia en la cual incidía Constantino²²⁵ y el cisma relativo a Coluto.²²⁶ El acuerdo, que lógicamente ya no podía lograrse respecto a la gran διχοστασία,²²⁷ sí se fragua entre Alejandro y Coluto:²²⁸ su rango episcopal queda invalidado y son asimismo revocados los órdenes eclesiásticos conferidos por el cismático, a quien, sin embargo, se le mantiene su condición presbiteral.²²⁹

Urkunde 4b

Poco después de haberse concluido este concilio²³⁰ se elabora la *Urk. 4b*,²³¹ una irritada respuesta de Alejandro y su *presbyterium* plenario,²³² en forma de circular, a los planteamientos y requerimientos constantinianos²³³ y, sobre todo, a las actuaciones de Eusebio de Nicomedia, quien había tomado ventaja ante el νικητής en detrimento de su colega alejandrino.²³⁴ En la Ἐνὸς σώματος, Alejandro discrepa de los genéricos y filosóficos conceptos de unidad y de concordia formulados, con referencia a las Escrituras, por Constantino en la

220. Diferentes estudiosos han supuesto que Arrio se hallaba en Alejandría cuando Osio llega a esta ciudad, cf.: O. Seeck, "Urkundenfälschungen des 4. Jahrhunderts", *Zeitschrift für Kirchengeschichte*, 30 (1909), p. 432-433; Opitz, "Die Zeitfolge", p. 149; Kopecek, *A History*, p. 42; Barnes, *Constantine and Eusebius*, p. 205; Loose, "Zur Chronologie", p. 90. Aunque de Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 63 [GCS 7, p. 73] podría inferirse que, a finales de 324, Arrio volvía a estar en Alejandría, en contra de esta supuesta estancia —que requería revocar el exilio civil— abogan la reunión del sínodo bitinio —*uide n. 201*—, el contenido de la Ἐνὸς σώματος —*uide n. 249* y 251-252—, la actividad de Osio en Antioquía —*uide n. 299-300*— y el viaje terrestre de Arrio hasta Nicomedia —*uide n. 288*—. En su *Vita Constantini*, Eusebio silenciaría las acciones y estancias de Arrio fuera de Egipto, en las cuales se había involucrado.

221. Socr., *Hist. eccl.*, 1, 7, 1 —cf. 3, 7, 12—; Ps. Gelas., *Hist. eccl.*, 2, 3, 22. Cf.: Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 63; 2, 73. No pueden precisarse las concretas instrucciones que Constantino había dado a Osio para su misión alejandrina. Cf. Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 73.

222. Vide J. Vilella Masana, "El período preniceno del obispo Osio: estudio histórico-prosopográfico", en S. Benoist – C. Hoët-van Cauwenbergh (ed.), *La vie des autres. Histoire, prosopographie, biographie dans l'Empire romain*, Villeneuve d'Ascq 2012 (Histoire et Civilisations. Histoire, 1.419), p. 198-200.

223. Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 6; Socr., *Hist. eccl.*, 3, 7, 12 —cf. 1, 8, 1—; Theodor., *Hist. eccl.*, 1, 7, 1.

224. La presidencia de Osio se deduce de las epístolas del clero mareótico: Ath. Alex., *Apol. c. Arian.*, 74, 4 [Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad syn. Tyr.]; 76, 3 [Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad Phil. praef.]. Al parecer, Alejandro fue avisado de la próxima llegada del comisionado imperial a su ciudad: al tener conocimiento de ello convocaría un sínodo con celeridad.

225. Según Sócrates, en este concilio se debatió acerca de la οὐσία y de la ὑπόστασις: Socr., *Hist. eccl.*, 3, 7, 11-12 [GCS NF 1, p. 198]. Osio leería la misiva imperial en esta asamblea, *uide* V. C. De Clercq, *Ossius of Cordova. A Contribution to the History of the Constantinian Period*, Washington 1954 (Studies in Christian Antiquity, 13), p. 201.

226. Vide n. 229 y 260. Respecto a Coluto, *uide* Martin, *Athanase*, p. 178-183 y 350.

227. Además de sentirse agraviado por la actuación de Eusebio de Nicomedia —a quien la *Urk. 4b* culpabiliza de la progresión del enfrentamiento, *uide* n. 247— y, en particular, a causa del sínodo bitinio, entonces Alejandro estaría asimismo dolido por la equidistancia plasmada en la *Urk. 17* —*uide* n. 214.

228. El caso de Coluto también debía de ser aducido en contra de Alejandro por sus adversarios.

229. Ath. Alex., *Apol. c. Arian.*, 74, 3-4 [Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad syn. Tyriam]; 76, 3 [Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad Phil. praef.]. La reconciliación de Coluto se insería en la dirección que pretendía el emperador, pero no cuestionaba ni la autoridad ni la actuación de Alejandro; *uide* Williams, *Arrio*, p. 71-72 y 295-296.

230. Así lo pone de manifiesto la inclusión de Coluto entre los signatarios de la *Urk. 4b* —*uide* n. 259-260—. Vide Williams, *Arrio*, p. 74, quien sorprendentemente también admite la posibilidad de que esta encíclica se promulgara durante el sínodo presidido por el comisionado hispano. Resulta patente que esta asamblea no podía redactar la Ἐνὸς σώματος —cuyas firmas corresponden a Alejandro y a los miembros de su *presbyterium*—, pero Osio quizás estaría todavía en Alejandría cuando ésta es confeccionada.

231. Transmitida por: Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35 [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 31-35]; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 6, 4-30 [GCS NF 1, p. 6-10] —sin las suscripciones—; Ps. Gelas., *Hist. eccl.*, 2, 3, 1-21 [GCS NF 9, p. 25-29]; Cassiod. – Epiph. Schol., *Hist. eccl. trip.*, 1, 13, 1-21 [CSEL 71, p. 46-51]. Citamos el texto facilitado por Atanasio y a Alejandro como su autor —*uide* n. 275.

232. Asisten los clérigos —presbíteros y diáconos— alejandrinos y mareóticos.

233. Alejandro y los suyos sabían muy bien que la *Urk. 17* era una carta abierta —*uide* n. 210 y 212— cuyo contenido podía ser parcialmente replicado, asimismo en una circular. *Vide* n. 276.

234. *Vide* n. 207-208. De todo ello, Osio daría cumplida cuenta a Alejandro, quien ya estaría notablemente informado acerca de las últimas acciones de Eusebio de Nicomedia.

Urk. 17:²³⁵ para el alejandrino, quien en su razonamiento también recurre a los fundamentos bíblicos,²³⁶ esta unión únicamente puede existir dentro del cuerpo de la Iglesia católica, a la cual entonces ya no pertenecían plenamente los ἄνδρες παράνομοι καὶ χριστομάχοι διδάσκοντες ἀποστασίαν,²³⁷ los propugnadores de la última αἵρεσις,²³⁸ cuyos nombres son mencionados,²³⁹ al igual que τὰ τῆς αἵρεσεως αὐτῶν δύστηνα ρήματα.²⁴⁰

Lo que para Constantino solamente era una disputa sobre ρήματα²⁴¹ muy irrelevante e insignificante, pequeña, nimia, inútil, innecesaria, injusta, nociva, impía, pueblerina y más propia de insensateces infantiles que adecuada al raciocinio de hombres santos y juiciosos,²⁴² para Alejandro y su clero constituía una αἵρεσις, a cuyos responsables el cumplimiento de la Ley exigía anatematizar y expulsar de la Iglesia, como ya había sucedido con los herejes anteriores.²⁴³ La Ἐνὸς σώματος deja manifiestamente claro que resultaba imposible alcanzar la concordia en los términos que deseaba el πρύτανις. En relación con la falta de discrepancia de Alejandro y Arrio, otro de los reproches constantinianos,²⁴⁴ el primero expone que él quiso silenciar la apostasía y evitar así su propagación y un mayor enfrentamiento²⁴⁵ —hecho del cual se lamentaba el emperador—,²⁴⁶ pero que, ante la febril y vasta actividad proarriana emprendida por Eusebio de Nicomedia, se ve obligado, de acuerdo con lo prescrito por la Ley, a no callarse más e informar a todos.²⁴⁷

Mientras que, en cuanto a los apoyos recabados por los arrianos fuera de Egipto, la Ή φίλαρχος sólo deploraba la actitud de tres obispos sirios innominados,²⁴⁸ la Ἐνὸς σώματος únicamente arremete contra el nicomediense, quien entonces era el activo cabecilla de los proarrianos.²⁴⁹ La *Urk.* 14 advertía a sus destinatarios de que no hicieran caso de las cartas escritas por los arrianos que todavía permanecían en Alejandría;²⁵⁰ la *Urk.* 4b insta, explícitamente, a desdeñar las misivas de Eusebio de Nicomedia.²⁵¹ El intervalo temporal transcurrido entre la Ή φίλαρχος y la Ἐνὸς σώματος se muestra asimismo acorde con el hecho de que la *Urk.* 4b mencione a dos ἐπίσκοποι libios entre los arrianos excomulgados.²⁵² Dado que para sancionar a Secundo de *Ptolemais* y a Teonas de Marmárica no bastaba una decisión personal de Alejandro —sustentado o no por

235. *Vide n. 215.*

236. Cuando escribe ἐντολῆς τε οὐσῆς ἐν ταῖς θείαις γραφαῖς τηρεῖν τὸν σύνδεσμον τῆς ὁμονοίας καὶ εἰρήνης (Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 2 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 31, l. 36-37]), Alejandro —o Atanasio— tendría presente la frase τὸ τε τὸν νόμου παράγγελμα τοῖς δι' ἐαντὸν μέρεσιν εἰς μίαν ψυχῆς πρόθεσιν (Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 71, 5 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*] [GCS 7, p. 77, l. 20-21]).

237. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 3 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 32, l. 2-3]. Cf. 32, 4-6. El término ἀποστασία no figura en la *Urk.* 14.

238. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 4 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 32]. Cf.: 35, 5; 35, 16. El vocablo αἵρεσις no aparece en la *Urk.* 14.

239. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 6 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*]. *Vide n. 41.*

240. *Ibid.*, 35, 5 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 32, l. 12]. En la *Urk.* 4b ya se ha descartado la posibilidad de una reconciliación con Arrio y su grupo: λυπούμεθα μὲν οὖν ἐπὶ τῇ ἀπολείᾳ τούτων (35, 17 [*ibid.*, p. 33, l. 31-32]).

241. Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 71, 3 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*] [GCS 7, p. 77].

242. *Ibid.*, 2, 68, 2-3 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*]; 2, 71, 1; 2, 71, 3; 2, 71, 5-7; 2, 72, 1.

243. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 11 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*]; 35, 16-20.

244. Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 69, 1-2 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*]; 2, 71, 7.

245. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 4 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 32]. En este punto, Alejandro también respondería a la misiva imperial: compárese ἐβούλόμην μὲν σιωπῇ παραδοῦναι τὸ τοιοῦτον con σιωπῇ παραδοῦναι προσῆκον ἦν (Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 69, 1 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*] [GCS 7, p. 75, l. 22-23]). La primera de estas dos frases no puede, pues, ser aducida para situar la *Urk.* 4b en los inicios del conflicto. *Vide* Vilella, “Constantino y Osio”, p. 31, n. 71. Cf.: V. Hugger, “Wie sind die Briefe des Alexanders von Alexandrien chronologisch zu ordnen?”, *Theologische Quartalschrift*, 91 (1909), p. 73; G. C. Stead, “Athanasius’ Earliest Written Work”, *Journal of Theological Studies*, 39 (1988), p. 80-81 [= Stead, “Athanasius’ Earliest Written Work”]; T. Böhm, “Einige Aspekte zur jüngeren Arius-Forschung”, *Münchener Theologische Zeitschrift*, 44 (1993), p. 115.

246. Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 69 [Const. I, *Ep. ad Alex. et Arium*]; 2, 71, 1; 2, 71, 3; 2, 71, 5; 2, 72.

247. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 4-5 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*]. Cf. 35, 20. *Vide n. 245.*

248. *Vide n. 82.*

249. Προίσταται καὶ τούτων τῶν ἀποστατῶν καὶ γράφειν ἐπεχείρησε πανταχοῦ συνιστῶν αὐτούς (Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 4 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 32, l. 8-9]). En este pasaje, Alejandro podría hacer referencia al sínodo bitinio. Cf. además: 35, 5; 35, 11. Resulta patente la progresión del conflicto respecto a la *Urk.* 14. Löhr, “Arius”, p. 544, dice: “Urkunde 14 indicates an advanced stage of the controversy: What had been envisaged as a possibility in Urkunde 4b, namely that Arius and his friends may travel around to win over bishops outside Alexandria, has now become a reality”.

250. Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 4, 2 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*]. Cf.: 1, 4, 7-9; 1, 4, 57-58.

251. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 5 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*]; 35, 20. La *Urk.* 4b revela que entonces Eusebio de Nicomedia ya se había involucrado vivamente en favor de los arrianos, activismo que no figura en la *Urk.* 14.

252. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 6 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*]. *Vide n. 41 y 69.*

su *presbyterium*—²⁵³ tal resolución necesariamente fue adoptada en una reunión episcopal. Se trataría del sínodo constituido por casi un centenar de prelados egipcios y libios,²⁵⁴ cuya celebración sería, por lo menos en buena medida, una reacción al previo —pero poco anterior— concilio palestino.²⁵⁵ Los asistentes a la gran asamblea presidida por Alejandro ratificarían las privaciones de comunión ya establecidas por el alejandrino²⁵⁶ y añadirían las correspondientes a Secundo y Teonas —posteriores a las del grupo arriano inicial—,²⁵⁷ además de anatematizar “a todos los obispos de Oriente”.²⁵⁸

En el ejemplar reproducido por Atanasio, la Ἐνὸς σώματος presenta ochenta suscripciones de clérigos alejandrinos y mareóticos.²⁵⁹ Resulta revelador que sea, precisamente, Coluto, entonces πρεσβύτερος, quien encabece la lista del *presbyterium* de Alejandro, del cual el ex obispo y ex cismático ya volvía a formar parte.²⁶⁰ Entre los firmantes de la *Urk.* 4b también figura el presbítero Apis, quien, como hemos indicado, tenía el rango de διάκονος cuando portó la *Urk.* 14 a Bizancio.²⁶¹ Estos ochenta miembros del clero —uno de los cuales es el joven diácono Atanasio— se declaran, pues, conformes con una circular enviada por su ἐπίσκοπος que responde al exhorto constantiniano, relativo básicamente a conseguir la pacífica unidad y a evitar la propagación del conflicto, objetivos imposibilitados, a tenor de lo dicho, sobre todo por la actuación del nico-mediano, acerca de la cual se alerta.²⁶² La *Urk.* 4b refiere asimismo los nombres de los ἀποστάται²⁶³ y los fundamentos de su αἵρεσις,²⁶⁴ la actuación de los prelados egipcio-libios y el proceder de οἱ περὶ Εὐσέβιον en contra de ella,²⁶⁵ la refutación de los postulados defendidos por los arrianos y la justificación de su expulsión de la Iglesia católica,²⁶⁶ y, finalmente, efectúa un llamamiento a no acoger a los herejes y a ignorar al sector eusebiano.²⁶⁷

253. *Vide n.* 75-77, 89 y 93.

254. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 11 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 32, l. 36-38]: ταῦτα λέγοντας τοὺς περὶ Ἀρειον καὶ ἐπὶ τούτοις ἀναισχυντοῦντας αὐτοὺς τε καὶ τοὺς συνακολούθησαντας αὐτοῖς ήμεις μὲν μετὰ τῶν κατ’ Αἴγυπτον καὶ τὰς Λιβύας ἐπισκόπων ἐγγὺς ἐκατὸν ὄντων συνελθόντες ἀνεθεματίσαμεν; cf. 35, 19. Cf. asimismo: Epiph., *Adu. haer.*, 68, 4, 2-3; 69, 1, 1; Ps. Gelas., *Hist. eccl.*, 2, 2, 5. Nótese que la *Urk.* 4b especifica que en este concilio participaron tanto obispos egipcios como libios —a los segundos pertenecían Secundo y Teonas—. *Vide n.* 89. No puede situarse —cf. Williams, *Arrio*, p. 73— en el sínodo de unos cien —*vide n.* 254— la suscripción del τόμος por el episcopado de Egipto y Libia: ésta es anterior. *Vide n.* 65.

255. *Vide n.* 171 y 178. La *Urk.* 14 no menciona el sínodo de unos cien obispos, sólo la expulsión eclesiástica de Arrio y Aquiles, junto con algunos partidarios suyos: *vide n.* 69.

256. *Vide n.* 93. La gran asamblea episcopal convocada por Alejandro y celebrada bajo su presidencia corroboraría la excomunión del grupo arriano, sobre todo para que, al respecto, no hubiera dudas tras las resoluciones sinodales adoptadas en Palestina. La inicial decisión del *presbyterium* alejandrino habría sido cuestionada, siquiera parcialmente, por el concilio impulsado por Paulino de Tiro, Eusebio de Cesarea y Patrófilo de Escitópolis, y, a su vez, la actuación de los orientales sería de nuevo enmendada por el sínodo de unos cien obispos egipcios y libios. En tales acciones-reacciones se sitúa, con posterioridad a éste, asimismo la reunión bitinia: *vide n.* 201.

257. Indica Epifanio: παρείλκυσε καὶ ἀποσπάσαι τὸν αὐτὸν ἔχει λόγος πρεσβυτέρους τε ἐπτὰ καὶ διακόνους δώδεκα. Ἀχρι δὲ καὶ ἐπισκόπων εὐθὺς ἔθασε τὸ αὐτὸν δηλητήριον: Σεκοῦνδον γὰρ τὸν Πενταπόλεως καὶ ἄλλους ἔπεισεν ὅμια αὐτῷ συναπαχθῆναι (Epiph., *Adu. haer.*, 69, 3, 2 [GCS 37, p. 154]). También son posteriores a las primeras excomuniones de arrianos —circunscritas a la ciudad de Alejandría— las privaciones de κοινωνία que recaen en presbíteros y diáconos mareóticos —*vide n.* 115—. Williams, *Arrio*, p. 74, ubica las deposiciones de Secundo y Teonas en el concilio egipcio presidido por Osio: es inverosímil que entonces el comisionado imperial participara en tal decisión —*vide n.* 254.

258. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 6, 4 [Arius, *Ep. ad Eus. Nicom.*] [GCS 37, p. 157]. *Vide n.* 179. La expresión πάντες οἱ [scil. ἐπίσκοποι] κατὰ τὴν ἀνατολὴν se referiría, básicamente, a los asistentes al concilio celebrado en Palestina. Aunque cabría suponer que Arrio exagera cuando dice que varios obispos orientales fueron anatematizados, parece claro que, en el sínodo de unos cien, se reprobaron los miembros del episcopado no egipcio que arropaban al grupo de Arrio. Mientras éste utiliza la forma sustantiva (ἀνάθεμα), en la *Urk.* 4b figura el verbo ἀναθεματίζω.

259. 36 presbíteros —17 alejandrinos y 19 mareóticos— y 44 diáconos —24 alejandrinos y 20 mareóticos—: Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 21 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*]. La convocatoria del *presbyterium* está atestiguada en la *Urk.* 4a, *vide n.* 115.

260. *Vide n.* 229. La *Urk.* 14 tacha de cismático a Coluto: Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 4, 3 [Alex. Alex., *Ep. ad Alex. Byz.*]. Cf.: Ath. Alex., *Apol. c. Arian.*, 74, 3-4 [*Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad syn. Tyriam*]; 76, 3 [*Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad Phil. praef.*]. Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 270 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 134), considera que “Koluthos ist also nach Nr. 13 [= *Urk.* 4b] und vor Nr. 15 [= *Urk.* 14] abgefallen”. Cf. Loose, “Zur Chronologie”, p. 89-90.

261. *Vide n.* 66.

262. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 2-5 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*].

263. *Ibid.*, 35, 6 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 32].

264. *Ibid.*, 35, 7-10 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*]. *Vide n.* 48, 127, 131, 143, 148, 154, 162, 166, 168 y 198.

265. *Ibid.*, 35, 11 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 32].

266. *Ibid.*, 35, 12-19 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*]. Es relevante la comparación de las doctrinas arrianas con diversas herejías.

267. Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 20 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*].

Como muy bien ha sido señalado, casi toda la parte relativa a los postulados arrianos²⁶⁸ de la *Urk.* 4b se basa en la *Thalía*²⁶⁹ de Arrio,²⁷⁰ dirigida a los alejandrinos y confeccionada a instancias τῶν περὶ Εὐσέβιον²⁷¹ una vez el presbítero había sido excomulgado por Alejandro.²⁷² Dado que, según se colige de Atanasio, Arrio escribió la *Thalía* cuando ya padecía esta sanción eclesiástica, su redacción todavía tendría lugar en Alejandría.²⁷³ Éste elaboraría una composición versificada y popular²⁷⁴ tras recabar apoyos de relevantes obispos no egipcios, particularmente después de que Alejandro hubiera remitido el τόμος y la circular plasmada en la Ἡ φίλαρχος. La anterioridad de ésta respecto a la Ἐνὸς σώματος puede colegirse asimismo de que la *Urk.* 4b fuera elaborada —en nombre de Alejandro— por Atanasio: así lo ha puesto definitivamente de manifiesto el estudio analítico-comparativo de Christopher Stead.²⁷⁵

Alejandro probablemente también expide a Constantino una carta que sería coetánea de la *Urk.* 4b²⁷⁶ y quizás portada a la corte junto con alguna misiva o notificación de Osio,²⁷⁷ quien en aquel momento ya habría tomado partido a favor de su colega alejandrino, con el cual entablaría amistad y coincidiría en las cues-

268. *Ibid.*, 35, 7-9 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*]. Se trata de una construcción heresiológica. Dado que los teologemas arrianos genuinos se hallaban recogidos, básicamente, en la *Urk.* 14 y en el τόμος —documentos que tuvieron una amplia difusión entre el episcopado oriental y que habían suscitado diferentes reacciones—, no sorprende que los anatemas nicenos sigan el orden de la Ἡ φίλαρχος, la cual también dejó su impronta en el concilio antioqueno del año 325. *Vide* O. Skarsaune, “A Neglected Detail in the Creed of Nicaea (325)”, *Vigiliae Christianae*, 41 (1987), p. 46-48. Cf.: L. Abramowski, “Die Synode von Antiochien 324/25 und ihr Symbol”, *Zeitschrift für Kirchengeschichte*, 86 (1975), p. 356-358 [= Abramowski, “Die Synode”]; Löhr, “Arius”, p. 550-551. De tales dependencias no puede colegirse que la *Urk.* 4a es anterior a la *Urk.* 14. Cf. Martin, “Notes”, p. 160-161, n. 2.

269. Para los fragmentos de la *Thalía*, *vide* G. Bardy, “La Thalie d’Arius”, *Revue de Philologie, de Littérature et d’Histoire Anciennes*, 1 (1927), p. 215-233 (Idem, *Recherches*, p. 252-274).

270. *Vide* G. Bardy, “Saint Alexandre d’Alexandrie a-t-il connu la Thalie d’Arius?”, *Revue des Sciences Religieuses*, 6 (1926), p. 527-529 [= Bardy, “Saint Alexandre d’Alexandrie”], donde se detallan los paralelos exactos y los loci similes entre la *Urk.* 4b y los fragmentos de la *Thalía* citados en las obras atanasianas. Cf. Stead, “Athanasius’ Earliest Written Work”, p. 86-91. Bardy, “Saint Alexandre d’Alexandrie”, p. 529-530, indica: “l’accord existe, non seulement quant aux idées, mais quant aux mots caractéristiques: là est bien l’essentiel, et il se poursuit avec une si grande fidélité, qu’on ne saurait douter qu’Alexandre eût possédé le texte de la *Thalie* lorsqu’il écrivait la lettre Ἐνὸς σώματος. On se saurait en dire autant au sujet de la lettre Ἡ φίλαρχος [...]. Ici, l’expression de la doctrine arienne ne revêt plus cette même forme précise, elle reste vague et incertaine, et paraît plutôt empruntée à des discussions orales qu’à des témoignages écrits”. Dado que “la lettre Ἡ φίλαρχος a été composée à un moment où Alexandre ne connaissait pas encore la *Thalie*” (*ibid.*, p. 530), Bardy concluye acertadamente que la *Urk.* 4b es posterior a la *Urk.* 14: ésta se basa en discusiones todavía orales, mientras que aquélla refuta la doctrina arriana a partir de como la moldeó Arrio en la *Thalía*. El sínodo de Nicaea condenó la *Thalía* de Arrio y otras obras suyas: Ath. Alex., *Ep. ad episc. Aeg. et Lib.*, 13, 2; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 9, 16; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 21, 3. *Vide* P. Batiffol, “Les sources de l’histoire du concile de Nicée”, *Échos d’Orient*, 24 (1925), p. 401-402.

271. La construcción περὶ Εὐσέβιον [scil. ot], con accusativo singular, no puede referirse a los dos Eusebios, sino sólo a uno, en este caso con toda probabilidad a Eusebio de Cesarea.

272. Ath. Alex., *De syn. Ariminii in Italia et Seleuciae in Isauria*, 15, 1-2 [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 6-7, p. 242]. Para la interpretación de este pasaje, *vide* C. Kannengiesser, “Où et quand Arius composa-t-il la *Thalie*?”, en P. Granfield – J. A. Jungmann (ed.), *Kyrιakόν. Festschrift Johannes Quasten*, I, Münster 1970, p. 346-349 [= Kannengiesser, “Où et quand”]. Discrepamos, sin embargo, de este estudioso cuando considera que fue adoptada por una asamblea episcopal la expulsión eclesiástica a la cual aquí alude Atanasio. *Vide* n. 89.

273. *Vide* Kannengiesser, “Où et quand”, p. 349-351. Cf. Telfer, “Arius Takes Refuge at Nicomedia”, p. 60-63.

274. Filostorgio se refiere a canciones compuestas por Arrio para divulgar su doctrina entre la población portuaria de Alejandría (*Philost.*, *Hist. eccl.*, 2, 2), y Sócrates indica, explícitamente, que la *Thalía* se parecía a los cantos sotádicos (Socr., *Hist. eccl.*, 1, 9, 16). Aparece notorio que sus destinatarios eran los alejandrinos y que Arrio la elaboró estando en la metrópoli egipcia.

275. Stead, “Athanasius’ Earliest Written Work”, p. 76-91, donde corrobora la opinión ya expresada por J. A. Möhler en 1844. Dice (p. 76): “the two letters attributed to Alexander, the encyclical Ἐνὸς σώματος and the longer letter Ἡ φίλαρχος addressed to another Bishop Alexander, cannot possibly have come from the same hand; they differ in style, in vocabulary, and again in their treatment of their Arian opponents [...] the style, the vocabulary, and the treatment of Arianism in Ἐνὸς σώματος are perfectly consonant with the undisputed works of Athanasius, while those of Ἡ φίλαρχος are utterly different”. A pesar de atribuir a Atanasio la autoría de la *Urk.* 4b, Stead considera, en contra de Bardy —*vide* n. 270—, “impossible” (p. 91) que la Ἐνὸς σώματος sea posterior a la Ἡ φίλαρχος. L. Abramowski, “Die dritte Arianerrede des Athanasius Eusebianer und Arianer und das westliche Serdicense”, *Zeitschrift für Kirchengeschichte*, 102 (1991), p. 408, n. 36, ha propuesto datar la *Urk.* 4b a partir del año 328.

276. Cf. Epiph., *Adu. haer.*, 69, 9, 1. Sería, aunque no exactamente, una respuesta a la *Urk.* 17.

277. O. Seeck, “Untersuchungen zur Geschichte des Nicänischen Konzils”, *Zeitschrift für Kirchengeschichte*, 17 (1897), p. 325-327, consideraba que el principal motivo de la ida —por mandato imperial— de Osio a Egipto radicaba en recabar la máxima información acerca del conflicto eclesiástico, para posteriormente informar a Constantino al respecto. Fuera o no así, Osio probablemente enviaría alguna información a la corte desde Alejandría. Carece, en cambio, de verosimilitud la suposición de que, como pensaba Seeck, Sozomo se fundamente en una carta del hispano escrita en 324 desde la metrópoli egipcia.

tiones cristológicas que subyacían en la disputa.²⁷⁸ Aunque no pueda precisarse dónde recibe Arrio la epístola del príncipe, cabría la posibilidad de que se la entregara igualmente el hispano, quien tras su estancia africana va a Antioquía, en un viaje que podría haber sido incluso planeado, como el alejandrino, por Constantino desde el principio de su involucramiento en la querella. En cualquier caso, la Iglesia de la capital siria estaba agitada por perturbaciones y luchas internas,²⁷⁹ las cuales se incrementaron a raíz del reciente fallecimiento del filoarriano Paulino,²⁸⁰ quien —tras su pontificado tirio— en la sede antioquena había sucedido, unos siete meses antes,²⁸¹ al antioquenista Filogonio.²⁸²

Urkunden 18 y 19

Osio tendría —como delegado imperial— una actuación determinante²⁸³ para que Eustacio, un antiarriano,²⁸⁴ dejara Berea (Alepo) y asumiera la cátedra episcopal de la apostólica Antioquía,²⁸⁵ estratégica diócesis cuya importancia crecía ante la probabilidad de un nuevo *Reichskonzil* al persistir un ensañamiento que, en realidad, involucraba a muchos obispos y al cual Constantino quería poner coto. Tras la ida de Eustacio a la capital siria, el hispano convocaría un concilio en esta metrópoli con la clara finalidad de fortalecer a Alejandro, a quien, al igual que a Arrio, entonces el emperador habría ordenado acudir ante él, quizás a través del mismo Osio. Desde Siria, el bético regresa a la corte,²⁸⁶ donde informaría de su misión al monarca, el cual instaría personalmente, acaso en presencia del cordobés,²⁸⁷ a Alejandro y Arrio a zanjar el conflicto,²⁸⁸ aunque sin conseguirlo: a causa de ello estipularía celebrar una σύνοδος οἰκουμενική.²⁸⁹

Ya era pública esta decisión constantiniana²⁹⁰ cuando, durante los primeros meses del año 325, Osio retorna a Antioquía y en esta ciudad se congregan cincuenta y nueve prelados²⁹¹ bajo su presidencia.²⁹² De la sinodal —otra circular— correspondiente a esta asamblea, cuya autoría en buena medida incumbe al hispano,²⁹³ únicamente se ha conservado —en versión siríaca— el ejemplar enviado a Alejandro de Bizancio:

278. Resulta esclarecedora la descripción que la sinodal antioquena hace de Alejandro: *uide* n. 298. En el mismo sentido puede aducirse que los presbíteros y diáconos mareóticos denominen πατέρι al hispano: Ath. Alex., *Apol. c. Arian.*, 74, 4 [Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad syn. Tyr.] [H.-G. Obitz, *Athanasius Werke*, II/1 (*Die Apologien*), 3-5, Berlin – Leipzig 1938-1940, p. 154].

279. *Conc. Ant.* (325) [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 137-138].

280. Paulino dejó el obispado de Tiro para suceder a Filogonio a principios de 324: *uide* n. 133.

281. *Vide* Burgess, *Studies*, p. 190-191 y 286.

282. *Vide* n. 133. Filogonio y otros obispos sirios habían firmado el τόμος: *uide* n. 57.

283. La autoridad que, como agente del príncipe, entonces tenía Osio, con su manifiesta capacidad organizativa, queda bien plasmada en la epístola antioquena. El hispano contempla la posibilidad de arreglar él solo la situación existente en la metrópoli siria: *Conc. Ant.* (325) [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 137].

284. Cf. Theodor, *Hist. eccl.*, 1, 4, 62. En relación con la teología monarquiana de Eustacio, *uide* Hanson, *The Search*, p. 211-217.

285. Los traslados de Paulino y Eustacio a Antioquía ejemplifican la amplitud que habían adquirido los enfrentamientos eclesiásticos en la zona sirio-palestina.

286. El intervalo temporal transcurrido entre la convocatoria y la celebración del sínodo en Antioquía se colige de *Conc. Ant.* (325) [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 137-138].

287. Y probablemente ante otros dignatarios, caso de Eusebio de Nicomedia.

288. Cf.: Epiph., *Adu. haer.*, 69, 9, 1-2; Philost., *Hist. eccl.*, 1, 7; 1, 7a [*Vita Const.*, *Codex Angelicus A*]. Según Filostorgio, en Nicomedia Osio se entrevistó con Alejandro. Éste y Arrio llegarían, con sus respectivas comitivas, por separado a la capital imperial: el obispo por mar y el presbítero por vía terrestre.

289. Así lo denomina, por ejemplo, Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 6, 1 [GCS 7, p. 83].

290. *Conc. Ant.* (325) [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 142]. Eusebio sitúa la notificación del sínodo ecuménico justo después de la misión pacificadora encomendada a Osio: Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 6, 1.

291. Las procedencias indicadas de los sinodales corresponden a Palestina, Arabia, Fenicia, Celesiria, Cilicia y Capadocia. *Vide* Schwartz, “*Zur Geschichte des Athanasius. VI*”, p. 285-288 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 150-154).

292. Osio encabeza la lista de asistentes. *Vide* H. Chadwick, “*Ossius of Cordova and the Presidency of the Council of Antioch, 325*”, *Journal of Theological Studies*, 9 (1958), p. 294-298 [= Chadwick, “*Ossius*”]. En segundo lugar es mencionado Eustacio.

293. El inicio de la *Urk.* 18 está escrito en primera persona del singular, precisamente cuando se narra la actuación en Antioquía del propio Osio: *Conc. Ant.* (325) [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 137-138].

es la *Urk.* 18.²⁹⁴ Iniciada con las mismas palabras que la *Urk.* 4b²⁹⁵ y con la petición al destinatario de asumir plenamente los acuerdos del sínodo, la *Urk.* 18 alude a la situación encontrada por Osio en la capital siria²⁹⁶ y a la necesidad de realizar en ella una reunión episcopal,²⁹⁷ sin duda con la finalidad de contrarrestar las anteriores decisiones conciliares tomadas fuera de Egipto —favorables a los arrianos— y de fortalecer a Alejandro de Alejandría, quien en la *Urk.* 18 es descrito como hermano, colega en el ministerio, honorable y querido.²⁹⁸

La epístola antioquena expone que, ante las expulsiones de presbíteros arrianos dispuestas por el alejandrino y la acogida de su enseñanza y *κοινωνία* por algunos,²⁹⁹ se decide examinar en primer lugar la cuestión cristológica.³⁰⁰ Los congregados redactan y aprueban una profesión de fe antiariiana y muy coincidente con los teologemas trinitarios de Alejandro:³⁰¹ sólo tres de los presentes —Teódoto de Laodicea, Narciso de Neronías (Düziçi) y Eusebio de Cesarea— expresan su disconformidad con este símbolo y son provisionalmente excomulgados por los otros cincuenta y seis hasta el próximo gran sínodo, entonces previsto en Ancira.³⁰² En relación con las preguntas formuladas a estos tres obispos y sus respuestas,³⁰³ un fragmento de una carta escrita por Narciso de Neronías y leída por Marcelo de Ancira, correspondiente a la *Urk.* 19,³⁰⁴ indica que Osio preguntó a Narciso si —como Eusebio de Cesarea— afirmaba la existencia de dos sustancias, contestando el interpelado que creía en tres.³⁰⁵

Urkunde 20

Gracias a la actuación del agente imperial, el posicionamiento de Alejandro queda muy fortalecido tras la nutrida asamblea antioquena, cuya sinodal lo irradiaba a prelados ausentes para que se sumaran a él.³⁰⁶

294. Son tres los manuscritos que facilitan el contenido de esta epístola sinódica, preservada gracias a haber sido incluida en una compilación canonística; *vide* Abramowski, “Die Synode”, p. 361-364. El texto del *Codex Parisinus Syriacus* 62 de la Bibliothèque Nationale ha sido editado, con una retroversión griega, por Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 272-279 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 136-143) y F. Schulthess, *Die syrischen Kanones der Synoden von Nicaea bis Chalcedon nebst einigen zugehörigen Dokumenten*, Berlin 1908 (Abhandlungen der Königlichen Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen. Philologisch-Historische Klasse, 10/2), p. 160-163 [= Schulthess, *Die syrischen Kanones*]. Por su parte, F. Nau, “Littérature canonique syriaque inédite”, *Revue de l’Orient Chrétien*, 14 (1909), p. 13-24, proporciona una edición del *Codex Parisinus Syriacus* 62 utilizando, además, una colación del *Codex Vaticanus Syriacus* 148 [Museo Borgiano]. Chadwick, “Ossius”, p. 297-298, aporta información y algunas lecturas del *Mingana Syriacus* 8 —de la Colección Mingana de Selly Oak—. Utilizamos la retroversión griega de Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 272-279 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 136-143 [citamos estas páginas]).

295. Al comienzo de la *Urk.* 4b figura ἐνὸς σώματος ὄντος τῆς καθολικῆς ἐκκλησίας (Ath. Alex., *De decr. Nic. syn.*, 35, 2 [Alex. Alex., *Ep. encycl.*] [Opitz, *Athanasius Werke*, II/1, 1-2, p. 31]) y, según la retroversión griega de Schwartz, la sinodal antioquena empeataba con ἐνὸς σώματος ὄντος τῆς καθολικῆς κατὰ πάντα τόπον ἐκκλησίας (*Conc. Ant.* [325] [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 137]).

296. El comisionado imperial atribuye la discordia existente en Antioquía a las enseñanzas de algunos y a una revuelta: *Conc. Ant.* (325) [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 137]. La cuestión arriana incidiría en tales hechos.

297. *Conc. Ant.* (325) [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 137-138]. *Vide* n. 291.

298. *Ibid.* [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 138]. La doctrina de Arrio es denominada “blasfemia”.

299. Tal indicación iría referida, sobre todo, a Eusebio de Nicomedia y al sínodo bitinio.

300. *Conc. Ant.* (325) [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 138-139]. *Vide* n. 89. Se alude a la prohibición de concilios eclesiásticos establecida por Licinio, una de las causas aducidas para justificar la celebración del sínodo antioqueno, al igual que, al parecer, para realizar la anterior asamblea proarriana bitinio —*vide* n. 201.

301. *Conc. Ant.* (325) [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 139-141]. *Vide* Abramowski, “Die Synode”, p. 356-360. *Vide* n. 48, 127, 131, 143, 148, 154, 162, 166, 168, 198 y 264.

302. *Conc. Ant.* (325) [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 141-142]: se afirma que estos tres obispos pensaban como los partidarios de Arrio. Cf. Eus. Caes., *C. Marc.*, 1, 4, 39 (= Marc. Anc., *Fragm.*, 116). *Vide* n. 307-308.

303. *Conc. Ant.* (325) [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 142].

304. Transmitida por Eus. Caes., *C. Marc.*, 1, 4, 39 [GCS 14, p. 26]. En la edición de Vinzent, es el fragmento 116: Marc. Anc., *Fragm.*, 116 [Vinzent, *Markell*, p. 108]. Cf. Eus. Caes., *C. Marc.*, 1, 4, 53-54. Sólo conocida por el pasaje de Marcelo, esta carta iba destinada a Cresto —el sucesor, en la sede nicena, del depuesto y exiliado Teognis—, a Eufronio —el antecesor de Flacilio en el obispado antioqueno— y a Eusebio de Cesarea.

305. Eus. Caes., *C. Marc.*, 1, 4, 39 (= Marc. Anc., *Fragm.*, 116). Cf. 1, 4, 53-54. Esta respuesta permite deducir que Osio creía en la existencia de una sola *οὐσία*, pensamiento que vuelve a poner de manifiesto su coincidencia con Alejandro de Alejandría.

306. *Conc. Ant.* (325) [ep. syn.] [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 137 y 142]: nadie debía acoger a los excomulgados. También se decide anatematizar a quienes aceptaran las creencias de Arrio: *ibid.* p. 139. En el añadido ubicado al final de la epístola sinódica se indica que los conciliares escribieron asimismo a los obispos italianos: *ibid.* p. 143. A pesar de hallarse en el inicio de una

El obispo alejandrino podía, pues, acudir con mucha ventaja al próximo concilio ecuménico estipulado por Constantino, quien finalmente lo emplaza en Nicea: así lo establece la *Urk. 20*,³⁰⁷ una circular suya en la cual insta a las autoridades eclesiásticas a desplazarse rápidamente hasta esta ciudad bitinia. El emperador explica que, además de tomar en consideración el aire salubre de Nicea, el cambio de la sede anfitriona se ha efectuado para facilitar la llegada de los italianos y los de otras partes europeas, y para que él pueda seguir de cerca el desarrollo del sínodo y participar en él.³⁰⁸

A modo de balance

Tras ser privado de la comunión por Alejandro —quien al respecto actúa secundado por el *presbyterium* alejandrino—, el grupo arriano inicial despliega una potente actividad, sobre todo ante el episcopado oriental, con la finalidad de hacer rectificar a su obispo y así continuar en las iglesias que tenían asignadas. Redactada cuando todos los clérigos penalizados pertenecían al sector urbano de la diócesis de Alejandría, la *Urk. 6* sería uno de los primeros textos difundidos por los presbíteros y diáconos subordinacionistas. Este credo, un *offener Brief* emitido nominalmente a Alejandro y quizás escrito como respuesta a algún requerimiento de éste, ya había logrado asensos en el momento de ser replicado, al parecer junto con otros documentos, mediante las *Urk. 14* y *15*, en realidad dos circulares ligadas entre sí. Tanto el *τόπος* como la *Ἡ φίλαρχος* —coetáneos de *litterae* remitidas por Alejandro a Silvestre de Roma (*Urk. 16*)— evidencian palmariamente la gran amplitud del conflicto eclesiástico existente en Alejandría y el empeño de ambos bandos por fortalecer las respectivas posiciones mediante apoyos exteriores.

Posteriores al *τόπος* y a la circular reflejada en la *Urk. 14* son la *Urk. 4a* —donde queda evidenciada la implantación entre el clero mareótico de postulados arrianos irradiados desde la ciudad— y la *Urk. 7*, una misiva abierta, destinada en primer lugar al prelado alejandrino, que el bien informado Eusebio de Cesarea, convertido en valedor del presbítero díscolo, haría llegar asimismo a varios colegas, caso del titular de la sede nicomedie. Despues de haberla recibido —y de conocer los demás textos resultantes de la querella—, éste expediría la *Urk. 2*, dirigida igualmente a una amplia audiencia, no sólo a Arrio. El cesariense expondría además a su homónimo de la capital imperial la conveniencia de que Paulino —obispo de Tiro— también intervenga a favor de los arrianos: con esta finalidad, Eusebio de Nicomedia envía una epístola —la *Urk. 8*— al tirio, el cual —como pone de manifiesto la *Urk. 9*— se acaba involucrando en el sentido que deseaban los dos tocayos; en cambio, ante Eufrasio de *Balanea* fracasa la intercesión del Eusebio palestino —la *Urk. 3*—. En el intervalo temporal correspondiente a las *Urk. 2, 8, 9 y 3* deben situarse las *Urk. 11, 12 y 13*, tres cartas mandadas a Alejandría.

Envalentonados con las positivas respuestas recabadas “en los lugares de arriba” y con las subsiguientes movilizaciones de algunos conspicuos miembros del episcopado, los arrianos intensifican su empeño de seguir oficiando en las iglesias propias. Un sínodo reunido en Palestina, al parecer con una numerosa asistencia que comprendía varias provincias, acuerda mediante votación —no por unanimidad— secundar la permanencia de los excomulgados en Alejandría, pero induciéndoles, a la vez, a mantener la *κοινωνία* con Alejandro: así se indica en la *Urk. 10*. Tal cobijo incrementaría la intransigencia de éste, quien también había obtenido muchas adhesiones a su actuación ante la disputa. Presidido por el alejandrino, el concilio de unos cien prelados egipcios y libios ratificaría las anteriores privaciones de comunión —a las cuales añadiría las concernientes a Secundo y Teonas— y se mostraría contrario a la resolución adoptada en la reunión episcopal promovida por Paulino de Tiro, Eusebio de Cesarea y Patrófilo de Escitópolis.

Cuando, con posterioridad a esta asamblea, escribe la *Urk. 1* a Eusebio de Nicomedia, Arrio —quien entonces, tras componer la *Thalía*, ya había sido expulsado civilmente de Alejandría— acaso se hallaba en Palestina. Sea como fuera, en ella solicita ayuda al poderoso obispo cortesano, cuyo posicionamiento propi-

interpolación, tal información puede ser cierta, máxime si tenemos presente que anteriormente Alejandro ya se había dirigido a Silvestre —*uide* n. 101.

^{307.} El contenido de esta epístola es facilitado, en siríaco, por: *Codex Parisinus Syriacus 62* —*uide* n. 294— y British Museum, *Additions 14, 526 y 528*. Ha sido editada por Schulthess, *Die syrischen Kanones*, p. 1. Utilizamos la retroversión griega de Schwartz, “Zur Geschichte des Athanasius. VI”, p. 289 (Idem, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 156 [citamos esta página]).

^{308.} Const. I, *Ep. ad episc.* [Schwartz, *Zur Geschichte des Athanasius*, p. 156]. Cf. Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 6.

cio hacia su persona conocía bien. Incumbe al nicomediano la implementación de otro sínodo vinculado con la cuestión arriana, el celebrado —posiblemente con alguna intervención personal de Arrio— en Bitinia al iniciarse la supeditación de Oriente a Constantino, a partir de la cual dejó de tener vigencia la interdicción de los concilios establecida por Licinio. Según Sozomeno, sus participantes efectúan un llamamiento a todos los ἐπίσκοποι instándoles a permanecer en comunión con el grupo arriano —*Urk. 5*—: se trata de un amparo manifiestamente mayor que el otorgado antes por el episcopado congregado en la zona palestina. Parece claro que Eusebio de Nicomedia habría diseñado esta asamblea para granjearse el favor del nuevo soberano, y así fortalecer tanto su situación como la de Arrio y sus partidarios —exiliados bajo Licinio—, entre los cuales se contaba.

Poco después de concluirse dicha asamblea, Constantino expide —en otoño de 324— una epístola —la *Urk. 17*— dirigida en realidad a la integridad del episcopado de la *pars Orientis*, aunque en su *directio* sólo fueran mencionados explícitamente Alejandro y Arrio, a quienes el monarca culpabiliza por igual del enfrentamiento y exhorta a la avenencia. Y, en coherencia con su ideario político, Constantino vuelve a erigirse como πρόταυις ante facciones eclesiásticas contrapuestas. Llevada a Alejandría —donde no estaba Arrio— por el comisionado imperial Osio, la misiva del príncipe está relacionada con la celebración, en esta metrópoli, de un nuevo sínodo, presidido por el hispano: resulta evidente que el emperador había ordenado actuar primero en el epicentro del conflicto. Además de tratar la axial divergencia trinitaria —que no podía resolverse sin la presencia de uno de los dos bandos—, los sinodales toman en consideración el cisma relativo a Coluto, respecto al cual deciden —con la aquiescencia de éste— invalidarle el rango episcopal y mantener su condición presbiteral.

Osio probablemente todavía se hallaba en el país del Nilo cuando es redactada la *Urk. 4b*, una circular en la cual Alejandro —junto con su *presbyterium* plenario, al cual Coluto volvía a pertenecer— responde, con amargura, a los razonamientos y requerimientos de Constantino y, sobre todo, a las últimas intervenciones proarrianas de Eusebio de Nicomedia, a quien el obispo alejandrino debía de culpabilizar igualmente de la equidistancia entre él y Arrio plasmada en la epístola imperial. Para Alejandro, los planteamientos del soberano relativos a la unidad y a la concordia no tenían cabida en el seno de la Católica si se trataba de herejes, respecto a los cuales debía cumplirse, precisamente, lo estipulado por la Ley: así también recriminaba la conducta del nicomediano, al cual responsabiliza de haber avivado y propagado la disputa —otro de los reproches constantinianos.

En Alejandría, Osio toma partido por Alejandro, quien probablemente escribiría, además, alguna carta al emperador, acaso adjuntada a un ejemplar de la Ἐνὸς σώματος. No puede precisarse cuándo ni dónde recibe Arrio la misiva de Constantino, tampoco si se la entrega el hispano, quien desde Egipto va a Antioquía, viaje que podría haber sido asimismo planificado por la cancillería imperial. En la Iglesia de la capital siria, azotada por confrontaciones de gran calado, cuya virulencia se había incrementado a raíz de la reciente muerte de Paulino —quien durante los primeros meses del año 324 dejó Tiro para convertirse en prelado antioqueno—, el cordobés se involucraría activamente en el traslado de Eustacio —que hasta entonces tenía a su cargo la sede de Berea— a Antioquía: la titularidad de esta apostólica y estratégica diócesis devendría fundamental ante la creciente posibilidad de que Constantino determinara realizar un nuevo *Reichskonzil*.

Sentado el monarquiano en su segunda cátedra, el delegado imperial convocaría otro sínodo en esta urbe con el objetivo de contrarrestar los concilios proarrianos celebrados fuera de Egipto y de reforzar a Alejandro, tanto teológicamente como en su actuación respecto a los arrianos. Presidido por Osio y reunido en los primeros meses de 325, cuando Alejandro y Arrio ya se habían entrevistado —quizás en presencia de Osio y de Eusebio de Nicomedia—, evidentemente sin éxito, con el príncipe y éste había dispuesto la celebración de una asamblea episcopal ecuménica, 56 de sus 59 obispos asistentes describen a su colega alejandrino como hermano, honorable y querido. Así se indica en la correspondiente epístola sinodal —la *Urk. 18*—, iniciada con las mismas palabras que encabezaban la Ἐνὸς σώματος. De los presentes, sólo tres —de los cuales uno es Eusebio de Cesarea, a cuya concepción cristológica también alude la *Urk. 19*— se muestran contrarios a una profesión de fe intencionadamente cimentada en los teologemas trinitarios de Alejandro: sobre ellos recae una excomunión provisoria que debería ratificarse o no en el próximo concilio general, finalmente emplazado en Nicaea —*Urk. 20*—, al cual, con el nutrido apoyo obtenido en Antioquía, el principal adversario de Arrio podía acudir muy fortalecido.